

De: Secretaría General OISS <sec.general@oiss.org>

Enviado: jueves, 9 de abril de 2026 8:22 a. m.

Asunto: OISS: Apertura plazo de observaciones a la IV Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo (EISST 2026-2030)

De mi consideración:

Me complace remitirle el **borrador de texto de la IV Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2026-2030** que será presentada por nuestra Secretaría General en el acto de apertura del próximo **XV Congreso Iberoamericana de Prevención de Riesgos Laborales (PREVENCIA 2026)** a celebrar en Barcelona los días 15 y 16 de junio próximos.

Como sabe, la Estrategia no es un documento vinculante para los países ni las instituciones, sino que pretende constituirse como instrumento marco para el desarrollo armonizado de las políticas públicas de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Región y busca ser un documento eminentemente práctico y ajustado a la realidad latinoamericana y la diversidad económica social y cultural de los diversos países que la componen.

Para su elaboración, los servicios técnicos de la OISS han partido del análisis minucioso de cuantos textos internacionales de relevancia existen sobre esta materia a fin de asegurar que se trasladan a la Región las experiencias y lineamientos de mayor trascendencia en la materia y, adicionalmente, para su acondicionamiento a Iberoamérica, se ha contado con el apoyo de 12 grupos de expertos para el análisis de las 8 grandes áreas de actuación, concebidas como Objetivos Finalistas y, en cada uno de ellos se determinan las Metas perseguidas más relevantes, 64 en total, siempre a juicio del equipo técnico y los expertos que las han elaborado y sobre las que cada país, ha de valorar aquellas que le resulten de mayor interés para incorporar a sus propias Estrategias y Políticas Nacionales y establecer el calendario procedimental e indicadores que tenga por convenientes.

Por su parte, en esta nueva Estrategia Iberoamericana la OISS ha querido asumir un compromiso realmente relevante, cual es de respaldar cada una de esas 64 metas con guías, protocolos, estándares, metodología, asistencia técnica, formación, intercambio de experiencias, documentación de interés, soportes videográficos..., tal y como se destaca en el documento anexo con texto en color azul, cuyo contenido es vinculante, ahora sí, para los servicios técnicos de la OISS y que estará poniendo a disposición de todos los gobiernos a lo largo de su periodo de ejecución e informará detalladamente en cada uno de nuestros próximos congresos.

Con esta misma finalidad y tal como se recoge en el Objetivo 4, la OISS va a constituir un “Centro de Muestras Tecnológico” en el que pretende concitar a empresas tecnológicas e ingenierías a mostrar cuantos instrumentos de detección y evitación de riesgos, así como automatismos de reacción inmediata, a partir del desarrollo de la tecnología a través de herramientas y aplicaciones IA, buscando tanto que estas nuevas tecnologías se implanten de manera saludable para los trabajadores, como que se transfieran cuantas aportaciones pueda y deba realizar el desarrollo tecnológico a la mejora de la Seguridad y Salud.

El documento que se acompaña, que va precedido de un resumen ejecutivo en el que se explica su metodología y contenido, quedará sometido a cuantas observaciones y propuestas quieran realizarse desde gobiernos, empresas y sindicatos hasta el próximo día 10 de mayo y que serán valoradas por el mismo equipo técnico para su encaje en el documento, si ello fuera posible.

Agradeceremos su análisis y sugerencias remitidas al correo sec.general@oiss.org, y confiamos en verlos próximamente en este trascendente Congreso.

Un cordial saludo,

Carlos Javier Santos García
Coordinador de la EISST
Organización Iberoamericana de Seguridad Social



C / Velázquez, 105 - 1º
28006 MADRID (ESPAÑA)
Tel.: (+34) 91.561.1747
E-mail: sec.general@oiss.org
Página Web: www.oiss.org



IV ESTRATEGIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2026-2030

Borrador para observaciones hasta 30 de mayo de 2026

Remitir a sec.general@oiss.org

Madrid, abril 2026

Indice

Introducción: Resumen Ejecutivo	3
Desarrollo de Objetivos	26
Obj.1 Prevención en las nuevas formas de trabajo.....	27
Obj.2 Prevención con visión de género, violencia y acoso en el trabajo.....	36
Obj.3 Prevención y respuesta integral ante el impacto del cambio climático en la seguridad y salud en el trabajo	43
Obj.4 Tecnología e Inteligencia Artificial: creación de un centro de muestras.....	51
Obj.5 Seguridad vial en el transporte de mercancías y personas	63
Obj.6 Prevención de riesgos psicosociales y protección de la salud mental en los entornos laborales.....	75
Obj.7 Propuestas para la prevención de Enfermedades Profesionales.....	84
Obj.8 Atención a sectores y colectivos singularmente vulnerables.....	91

Introducción: Resumen Ejecutivo

La IV EISST 2026-2030 se concibe como un marco regional de referencia para orientar políticas públicas, concertación tripartita y herramientas técnicas en materia de seguridad y salud en el trabajo. Su valor reside en ordenar prioridades compartidas para una región diversa, sin perder la adaptabilidad nacional y reforzando la utilidad práctica de la Estrategia.

Cuatro compromisos vertebradores:

- Reducir daños: disminuir la mortalidad, las lesiones y las enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Extender cobertura: acercar la SST a pymes, trabajo independiente, economía informal y colectivos con mayor vulnerabilidad.
- Fortalecer gobernanza: impulsar marcos jurídicos, inspección especializada, diálogo social y sistemas de información más sólidos.
- Anticipar riesgos emergentes: gestionar tecnología, IA, cambio climático, movilidad laboral, salud mental y nuevas formas de trabajo.

Alineamientos de referencia:

- Derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable.
- Convenios OIT C155 y C187.
- Estrategia Global OIT de SST 2024-2030.
- ODS 8.
- Guías de la OMS en salud mental.
- Marco estratégico europeo 2021-2027.

1. ESTRUCTURA

La IV EISST se estructura como un mapa de prioridades interrelacionadas, en el que el Objetivo 4 actúa como una capacidad transversal de apoyo al resto de los objetivos estratégicos.

- **B1. Nuevas formas de trabajo:** Anticipar y ordenar preventivamente la digitalización, el teletrabajo y el trabajo en plataformas.
- **B2. Género, violencia y acoso:** Integrar la perspectiva de género en la gestión preventiva y tratar la violencia y el acoso como riesgos psicosociales prioritarios.

- **B3. Cambio climático:** Adaptar la prevención a los riesgos climáticos, proteger a los colectivos expuestos y ordenar una transición ecológica justa.
- **B4. Tecnología e IA:** Convertir la innovación tecnológica en capacidad preventiva útil, evaluable y transferible, con supervisión humana y garantías de derechos.
- **B5. Seguridad vial laboral:** Reducir la siniestralidad vial laboral con un enfoque de sistema seguro, datos fiables y gestión preventiva integrada.
- **B6. Salud mental y psicosociales:** Transicionar desde un enfoque reactivo a una gestión preventiva, continua y basada en evidencia de la salud mental relacionada con el trabajo.
- **B7. Enfermedades profesionales:** Mejorar la detección, la notificación y el control de las enfermedades profesionales con base científica y articulación institucional.
- **B8. Sectores y colectivos vulnerables:** Elevar la protección efectiva de quienes soportan mayor exposición, precariedad o barreras de acceso a la prevención y a la protección social.

2. RESUMEN DE OBJETIVOS Y METAS

B1. Prevención en las nuevas formas de trabajo

Prioridad: anticipar y ordenar preventivamente la digitalización, el teletrabajo y el trabajo en plataformas.

Referencia de enfoque: este objetivo sitúa la acción preventiva en el terreno de la reconfiguración tecnológica, buscando que el teletrabajo, las plataformas y la gestión algorítmica operen bajo estándares de seguridad claros. Se orienta a garantizar la desconexión digital y la protección psicosocial como ejes de la sostenibilidad de los nuevos modelos de empleo.

Ideas fuerza: teletrabajo; plataformas; desconexión digital; riesgos psicosociales; ciberseguridad; formalización; datos.

Áreas de acción:

- *Delimitación conceptual, tipologías y gobernanza preventiva.*
- *Teletrabajo y trabajo híbrido: condiciones mínimas y vigilancia de la salud.*
- *Desconexión digital y gestión del tiempo de trabajo.*
- *Ciberseguridad y protección de datos.*
- *Plataformas colaborativas: estándares mínimos y seguridad vial.*
- *Gestión algorítmica: transparencia y no discriminación.*
- *Protección social y formalización laboral.*

- *Registro y datos para reducir el subregistro.*

Metas y líneas de actuación del Objetivo B1

Las metas ejecutivas del objetivo B1 son las siguientes:

Meta 1.1. Delimitación conceptual y clasificación

Países / diálogo social:

Impulsar un glosario y clasificación nacional para identificar riesgos e integrar sus resultados en instrumentos de inspección y registro.

Encomienda OISS:

Elaborar una guía marco sobre nuevas formas de trabajo y sistematizar buenas prácticas comparadas.

Meta 1.2. Estándares para teletrabajo y modelos híbridos

Países / diálogo social:

Establecer criterios de ergonomía y seguridad eléctrica, así como mecanismos de verificación con salvaguardas de privacidad.

Encomienda OISS:

Desarrollar guías técnicas de adecuación y checklists orientativas para pymes.

Meta 1.3. Derecho a la desconexión digital

Países / diálogo social:

Impulsar políticas de desconexión y cláusulas en la negociación colectiva con horarios de disponibilidad definidos.

Encomienda OISS:

Elaborar un estándar de criterios y modelos de cláusulas orientativas para la desconexión digital.

Meta 1.4. Riesgos psicosociales digitales

Países / diálogo social:

Establecer protocolos de evaluación psicosocial y promover pausas y espacios de interacción para evitar el aislamiento.

Encomienda OISS:

Elaborar protocolos de referencia y herramientas metodológicas para la gestión de riesgos psicosociales digitales.

Meta 1.5. Ciberseguridad y protección de datos

Países / diálogo social:

Establecer directrices de acceso seguro y promover formación en seguridad de la información.

Encomienda OISS:

Sistematizar referencias técnicas y normativas internacionales para su uso en los países miembros.

Meta 1.6. Plataformas colaborativas y reparto

Países / diálogo social:

Establecer criterios de seguridad vial, ergonomía y límites de fatiga en actividades de reparto.

Encomienda OISS:

Elaborar el estándar sobre condiciones de SST en actividades de reparto a domicilio bajo plataformas.

Meta 1.7. Gobernanza de la gestión algorítmica

Países / diálogo social:

Impulsar la transparencia en criterios algorítmicos para prevenir sesgos y discriminación operativa.

Encomienda OISS:

Organizar seminarios técnicos y producir documentos de apoyo sobre riesgos de la organización algorítmica.

Meta 1.8. Protección social y formalización

Países / diálogo social:

Promover la afiliación a la seguridad social y desarrollar instrumentos contra figuras contractuales atípicas.

Encomienda OISS:

No se define encomienda específica en este marco.

Meta 1.9. Registro y notificación de siniestralidad

Países / diálogo social:

Definir mecanismos de notificación accesibles e identificar variables de teletrabajo y plataformas.

Encomienda OISS:

Elaborar un protocolo de datos básicos e indicadores regionales sobre siniestralidad digital.

Meta 1.10. Capacitación y cultura preventiva

Países / diálogo social:

Impulsar acciones formativas, priorizando pymes y la participación activa de los actores sociales.

Encomienda OISS:

Poner a disposición un repositorio de materiales y módulos e-learning reutilizables.

B2. Prevención con visión de género, violencia y acoso en el trabajo

Prioridad: integrar la perspectiva de género en la gestión preventiva y tratar la violencia y el acoso como riesgos psicosociales prioritarios.

Referencia de enfoque: este objetivo rompe la neutralidad normativa para visibilizar las exposiciones diferenciadas por sexo. Integra la violencia y el acoso, incluyendo el entorno digital, como riesgos laborales críticos, enfocándose en la equidad efectiva dentro de las evaluaciones de riesgo, la inspección y el liderazgo institucional.

Ideas fuerza: perspectiva de género; igualdad efectiva; C190 OIT; violencia y acoso; datos desagregados; inspección; liderazgo femenino.

Áreas de acción:

- *Gestión preventiva y diseño de medidas con visión de género.*
- *Sistemas de información, estadística e investigación desagregada.*
- *Marcos normativos, políticas públicas e inspección.*
- *Violencia y acoso como riesgos psicosociales prioritarios.*
- *Formación y sensibilización en género y diversidad.*
- *Sectores vulnerables y riesgos emergentes, incluyendo digitalización y clima.*

Meta 2.1. Integración en la gestión preventiva

Países / diálogo social:

Incorporar variables de género en evaluaciones de riesgos y asegurar que los equipos de protección consideren la diversidad biológica.

Encomienda OISS:

Elaborar guías técnicas de gestión y estándares de diseño inclusivo para entornos de trabajo.

Meta 2.2. Sistemas de información desagregados

Países / diálogo social:

Exigir la desagregación por sexo en los registros e incorporar indicadores de discriminación y acoso.

Encomienda OISS:

Impulsar un repositorio sobre género y SST y compartir plantillas de indicadores comparables.

Meta 2.3. Marcos normativos e inspección

Países / diálogo social:

Garantizar el enfoque de género en las estrategias nacionales y capacitar a la inspección en criterios de igualdad.

Encomienda OISS:

Desarrollar materiales técnicos para inspección, incluyendo listas de verificación con perspectiva de género.

Meta 2.4. Gestión de violencia y acoso

Países / diálogo social:

Incluir violencia y acoso como riesgo psicosocial y establecer protocolos internos de denuncia y respuesta segura.

Encomienda OISS:

Elaborar un estándar regional adaptable para la prevención de violencia y acoso.

Meta 2.5. Capacitación y sensibilización

Países / diálogo social:

Incluir módulos de diversidad e igualdad en programas académicos y capacitar a comités paritarios.

Encomienda OISS:

Compartir materiales de sensibilización y herramientas de autoevaluación para organizaciones iberoamericanas.

Meta 2.6. Sectores y riesgos emergentes

Países / diálogo social:

Priorizar sectores feminizados e informales y gestionar riesgos de acoso virtual en el teletrabajo.

Encomienda OISS:

Elaborar guías para la economía informal y recomendaciones sobre prevención de acoso en línea.

B3. Prevención y respuesta integral ante el impacto del cambio climático en la SST

Prioridad: adaptar la prevención a los riesgos climáticos, proteger a los colectivos expuestos y ordenar una transición ecológica justa.

Referencia de enfoque: ubica el riesgo climático en el eje de la planificación preventiva para responder al estrés térmico, los eventos extremos y los riesgos biológicos emergentes. El enfoque vincula la salud laboral con la resiliencia operativa y con la creación de empleos verdes bajo condiciones de trabajo seguras.

Ideas fuerza: estrés térmico; radiación UV; eventos extremos; calidad del aire; riesgos biológicos; empleos verdes; transición justa.

Áreas de acción:

- *Gobernanza e integración del riesgo climático en políticas de SST.*
- *Prevención de estrés térmico, golpes de calor y radiación UV.*
- *Respuesta ante eventos meteorológicos extremos y retorno seguro.*
- *Riesgos biológicos emergentes y calidad del aire.*
- *Transición justa y SST en empleos verdes.*
- *Información, investigación e indicadores climáticos.*

Meta 3.1. Gobernanza del riesgo climático

Países / diálogo social:

Integrar el riesgo climático en las estrategias nacionales y adecuar el marco normativo a los sectores expuestos.

Encomienda OISS:

Desarrollar un estándar y fichas técnicas, así como mantener un repositorio regional de experiencias nacionales.

Meta 3.2. Estrés térmico y radiación UV

Países / diálogo social:

Establecer planes de acción por calor activados por alertas meteorológicas y adaptar horarios de trabajo.

Encomienda OISS:

Elaborar un estándar de referencia para protocolos frente al calor con modelos de actuación.

Meta 3.3. Eventos meteorológicos extremos

Países / diálogo social:

Actualizar planes de emergencia y evacuación e integrar sistemas de alerta temprana en la gestión empresarial.

Encomienda OISS:

Elaborar una guía sobre continuidad preventiva y retorno seguro tras emergencias climáticas.

Meta 3.4. Riesgos biológicos y calidad del aire

Países / diálogo social:

Fortalecer la coordinación con salud pública y evaluar riesgos biológicos en actividades expuestas.

Encomienda OISS:

Difundir fichas sobre riesgos ambientales, vectores y calidad del aire, con materiales específicos para el sector agrícola.

Meta 3.5. Transición justa y empleos verdes

Países / diálogo social:

Integrar requisitos de SST en la contratación pública ecológica e identificar riesgos en actividades verdes.

Encomienda OISS:

Elaborar una guía sobre perfiles de riesgo y medidas preventivas en la transición ecológica justa.

Meta 3.6. Investigación e indicadores

Países / diálogo social:

Mejorar el registro de patologías por temperaturas extremas e impulsar estudios sobre impacto climático.

Encomienda OISS:

Recopilar y sistematizar informes regionales de situación y tendencias publicados en la región.

B4. Tecnología e Inteligencia Artificial: creación de un Centro de Muestras

Prioridad: convertir la innovación tecnológica en capacidad preventiva útil, evaluable y transferible, con supervisión humana y garantías de derechos.

Referencia de enfoque: este objetivo constituye una capacidad transversal para la Estrategia, actuando como banco de pruebas de I+D+i. Su fin es validar soluciones de sensorica, IA y automatización bajo una gobernanza ética que priorice la protección de datos y el beneficio directo para la salud de las personas trabajadoras.

Capacidades transversales y principios rectores:

- *Apoyo a B1: gestión de organización algorítmica.*
- *Apoyo a B2: auditoría de sesgos tecnológicos.*
- *Apoyo a B3: modelos predictivos de estrés térmico.*
- *Apoyo a B5: asistencia a la conducción y detección de fatiga.*
- *Apoyo a B6: analítica de carga mental no intrusiva.*
- *Apoyo a B7: trazabilidad digital de exposiciones a contaminantes.*

- *Prevención desde el diseño y por defecto.*
- *Supervisión humana efectiva, transparencia y trazabilidad.*
- *No discriminación, proporcionalidad del dato, participación social, interoperabilidad y mejora continua.*

Ideas fuerza: IA preventiva; Centro de Muestras; supervisión humana; gobernanza del dato; no discriminación; evidencia; transferencia.

Meta 4.1. Gobernanza e IA aplicada

Países / diálogo social:

Actualizar marcos nacionales para IA y asegurar la consulta previa sobre decisiones automatizadas.

Encomienda OISS:

Elaborar una guía de buenas prácticas para IA con salvaguardas éticas y prevención desde el diseño.

Meta 4.2. Centro de Muestras y Banco de Pruebas

Países / diálogo social:

Designar puntos focales y aportar demostradores validados, incluidos drones, wearables y analítica predictiva.

Encomienda OISS:

Diseñar el modelo de gobernanza del centro e implementar una plataforma digital con catálogo de casos.

Meta 4.3. Validación y evaluación de impacto

Países / diálogo social:

Aplicar metodologías de evaluación de impacto y compartir resultados de los proyectos piloto.

Encomienda OISS:

Desarrollar una batería de indicadores preventivos y plantillas para planes de validación técnica.

Meta 4.4. Inteligencia preventiva y datos

Países / diálogo social:

Estandarizar variables de SST e impulsar analítica avanzada para identificar patrones de riesgo.

Encomienda OISS:

Promover un repositorio regional de indicadores y cuadros de mando con datos agregados y anonimizados.

Meta 4.5. Capacitación en la era digital

Países / diálogo social:

Incluir tecnología y datos en la formación de la inspección y promover la alfabetización digital en pymes.

Encomienda OISS:

Desarrollar un itinerario e-learning modular y crear una comunidad de práctica iberoamericana.

Meta 4.6. Innovación responsable y equidad

Países / diálogo social:

Fomentar pilotos en sectores como construcción y minería e integrar criterios de equidad tecnológica.

Encomienda OISS:

Promover alianzas para movilizar recursos hacia la cartera de soluciones del Centro de Muestras.

B5. Seguridad vial en el transporte de mercancías y personas

Prioridad: reducir la siniestralidad vial laboral con un enfoque de sistema seguro, datos fiables y gestión preventiva integrada.

Referencia de enfoque: este objetivo articula una respuesta integral a la alta mortalidad por siniestros de tránsito en la región. Se centra en la gestión de accidentes laborales de tránsito mediante planes de movilidad, seguridad de flotas y protección de colectivos vulnerables como motociclistas y repartidores de última milla.

Ideas fuerza: ALT; sistema seguro; planes de movilidad al trabajo; MIPYME; reparto y última milla; flotas seguras; rehabilitación.

Áreas de acción:

- *Gobernanza y fiabilidad de datos sobre seguridad vial laboral.*
- *Colectivos y escenarios de mayor riesgo, especialmente motos y peatones.*
- *Integración de la seguridad vial laboral en MIPYMES.*
- *Planes de Movilidad al Trabajo y viajes seguros.*
- *Infraestructura vial y compra pública responsable.*
- *Regulación, inspección y tecnología de flotas.*
- *Cultura justa, formalización y respuesta post-siniestro.*

Meta 5.1. Gobernanza y fiabilidad de datos

Países / diálogo social:

Adoptar definiciones armonizadas de accidentes laborales de tránsito e interoperar registros laborales y de tránsito.

Encomienda OISS:

Desarrollar una guía metodológica regional para variables mínimas y criterios de calidad de datos.

Meta 5.2. Colectivos de mayor riesgo

Países / diálogo social:

Implementar planes para motociclistas con equipos de protección adecuados y formación en percepción del riesgo.

Encomienda OISS:

Actualizar estándares de referencia para el reparto en plataformas y el transporte profesional.

Meta 5.3. Integración en MIPYME

Países / diálogo social:

Establecer requisitos de gestión de seguridad vial laboral y desplegar asistencia técnica para evaluación de movilidad.

Encomienda OISS:

Actualizar el protocolo para integrar la seguridad vial laboral en los sistemas de gestión preventiva de la empresa.

Meta 5.4. Planes de Movilidad al Trabajo

Países / diálogo social:

Impulsar PMT en zonas industriales y gestionar riesgos de fatiga y desplazamientos en modelos híbridos.

Encomienda OISS:

Elaborar una guía técnica para la implementación de PMT y recopilar materiales de sensibilización.

Meta 5.5. Infraestructura y compra pública

Países / diálogo social:

Auditar puntos negros de siniestralidad laboral e incluir requisitos de seguridad vial laboral en la contratación pública.

Encomienda OISS:

No se define encomienda específica en este marco.

Meta 5.6. Regulación e inspección

Países / diálogo social:

Integrar la seguridad vial laboral en la Inspección de Trabajo mediante campañas en logística urbana y construcción.

Encomienda OISS:

Prestar asistencia técnica para capacitar a la inspección en la fiscalización de sistemas de gestión de seguridad vial laboral.

Meta 5.7. Tecnología y flotas seguras

Países / diálogo social:

Promover flotas con sistemas avanzados de asistencia a la conducción y evaluar interlocks de alcohol donde proceda.

Encomienda OISS:

No se define encomienda específica en este marco.

Meta 5.8. Capacitación y cultura justa

Países / diálogo social:

Establecer programas obligatorios para conductores profesionales con esquemas de acreditación bienal.

Encomienda OISS:

Ofrecer cursos regionales dirigidos a los actores del diálogo social y empresas de transporte.

Meta 5.9. Formalización y protección social

Países / diálogo social:

Diseñar incentivos para la formalización en el reparto y controlar la precariedad en cadenas de suministro.

Encomienda OISS:

No se define encomienda específica en este marco.

Meta 5.10. Género, edad y diversidad

Países / diálogo social:

Implementar rutas seguras para mujeres y jóvenes y adecuar licencias y vestuarios en centros logísticos.

Encomienda OISS:

Sistematizar y difundir prácticas eficaces para reducir brechas de desigualdad en la movilidad laboral.

Meta 5.11. Respuesta y aprendizaje post-siniestro

Países / diálogo social:

Implementar investigación de accidentes y coordinar la continuidad asistencial para la rehabilitación.

Encomienda OISS:

No se define encomienda específica en este marco.

Meta 5.12. Cooperación y financiación

Países / diálogo social:

Priorizar carteras de proyectos de seguridad vial laboral para financiación externa e intercambio técnico regional.

Encomienda OISS:

Facilitar la transferencia de proyectos exitosos y difundir resultados de evaluaciones de impacto.

B6. Prevención de riesgos psicosociales y protección de la salud mental en los entornos laborales

Prioridad: transicionar desde un enfoque reactivo a una gestión preventiva, continua y basada en evidencia de la salud mental relacionada con el trabajo.

Referencia de enfoque: eleva la salud mental al primer nivel de la agenda de SST. El objetivo busca sistematizar la gestión de factores organizativos, asegurar el derecho a la desconexión y establecer rutas claras de apoyo y retorno al trabajo, combatiendo el estigma y las adicciones en el entorno laboral.

Ideas fuerza: salud mental; riesgos psicosociales; desconexión digital; vigilancia epidemiológica; retorno al trabajo; adicciones; no estigma.

Áreas de acción:

- *Marco normativo y garantías del derecho a la salud mental.*
- *Programas de gestión preventiva y herramientas para pymes.*
- *Calidad y mejora continua de la gestión psicosocial.*
- *Vigilancia epidemiológica, indicadores y estudios de burnout.*
- *Acceso a apoyo psicosocial y protocolos de retorno al trabajo.*
- *Fortalecimiento de la inspección y negociación colectiva.*
- *Promoción, reducción del estigma y prevención de adicciones.*

Meta 6.1. Marco normativo y garantías

Países / diálogo social:

Actualizar la normativa para incluir la evaluación psicosocial obligatoria y la desconexión digital.

Encomienda OISS:

Mantener guías modelo actualizadas para integrar la salud mental en la normativa nacional.

Meta 6.2. Programas nacionales y sectoriales

Países / diálogo social:

Crear mecanismos tripartitos para definir prioridades psicosociales y herramientas operativas para pymes.

Encomienda OISS:

Organizar jornadas técnicas regionales para la transferencia de experiencias nacionales de éxito.

Meta 6.3. Calidad y mejora continua

Países / diálogo social:

Difundir criterios de diagnóstico participativo e integrar la salud mental en los sistemas de gestión.

Encomienda OISS:

Desarrollar un marco técnico de referencia para la calidad de las intervenciones psicosociales regionales.

Meta 6.4. Vigilancia e indicadores

Países / diálogo social:

Definir indicadores de ausentismo y estrés y realizar estudios sobre patologías del trabajo digital.

Encomienda OISS:

Consolidar un repositorio de estudios para el Observatorio Iberoamericano de SST.

Meta 6.5. Apoyo y retorno al trabajo

Países / diálogo social:

Coordinar autoridades de salud y trabajo para el apoyo psicosocial y la adaptación de bajas médicas.

Encomienda OISS:

Elaborar un protocolo de retorno al trabajo y promover campañas regionales de sensibilización.

Meta 6.6. Fortalecimiento de capacidades

Países / diálogo social:

Capacitar periódicamente a la inspección y a especialistas en medicina y psicología del trabajo.

Encomienda OISS:

Proporcionar programas de formación e-learning especializados para servicios de prevención.

Meta 6.7. Promoción y reducción del estigma

Países / diálogo social:

Consolidar programas de reducción del estigma y prevención del suicidio con enfoque de derechos.

Encomienda OISS:

Sistematizar y difundir modelos de programas evaluados y buenas prácticas institucionales.

Meta 6.8. Prevención de adicciones

Países / diálogo social:

Establecer políticas frente a consumos problemáticos, priorizando medidas educativas sobre las punitivas.

Encomienda OISS:

Elaborar una guía marco regional y modelos de protocolo de actuación ante adicciones.

B7. Propuestas para la prevención de enfermedades profesionales

Prioridad: mejorar la detección, la notificación y el control de las enfermedades profesionales con base científica y articulación institucional.

Referencia de enfoque: se enfoca en fortalecer la dimensión estructural de la salud ocupacional para corregir el subregistro histórico. Propone la modernización de los listados nacionales, la mejora de la trazabilidad de exposiciones a contaminantes y la capacitación del personal sanitario para un diagnóstico temprano y preciso.

Ideas fuerza: notificación; listados nacionales; diagnóstico; vigilancia epidemiológica; trazabilidad; carcinógenos; exposiciones.

Áreas de acción:

- *Vigilancia epidemiológica ocupacional y sistemas de notificación.*
- *Actualización y armonización de listados nacionales.*
- *Formación médica y técnica especializada.*
- *Integración de la prevención de enfermedades en la gestión de SST.*
- *Cultura preventiva, participación y protección del trabajo informal.*
- *Investigación de riesgos emergentes, carcinógenos y plaguicidas.*

Meta 7.1. Vigilancia y notificación

Países / diálogo social:

Consolidar sistemas interoperables para notificar accidentes y sospechas clínicas de enfermedades.

Encomienda OISS:

Poner a disposición un análisis comparado de sistemas de notificación y listados regionales.

Meta 7.2. Actualización de listados

Países / diálogo social:

Crear mecanismos tripartitos de revisión basados en evidencia y con perspectiva de género.

Encomienda OISS:

Facilitar materiales de sensibilización sobre carcinógenos y trastornos musculoesqueléticos.

Meta 7.3. Formación médica y técnica

Países / diálogo social:

Implementar formación continua sanitaria e integrar la salud ocupacional en los currículos universitarios.

Encomienda OISS:

Facilitar el acceso a recursos de capacitación en línea para personas trabajadoras y empleadores.

Meta 7.4. Integración en la gestión de SST

Países / diálogo social:

Asegurar que las evaluaciones de riesgos incluyan agentes específicos y vigilancia de la salud por exposición.

Encomienda OISS:

Elaborar guías y estándares para integrar la prevención de enfermedades en la gestión empresarial.

Meta 7.5. Cultura y participación activa

Países / diálogo social:

Impulsar campañas sobre comunicación temprana de síntomas y participación de las personas trabajadoras.

Encomienda OISS:

Difundir herramientas de sensibilización y resultados de campañas sobre salud mental laboral.

Meta 7.6. Protección social e informalidad

Países / diálogo social:

Facilitar la afiliación de informales mediante incentivos y desarrollar capacitación territorial.

Encomienda OISS:

Facilitar material didáctico para educación básica y acceso a plataformas de formación técnica.

Meta 7.7. Riesgos emergentes y químicos

Países / diálogo social:

Disponer de normas sobre plaguicidas y valores máximos de exposición profesional a sustancias.

Encomienda OISS:

Publicar protocolos de referencia sobre buenas prácticas en el uso de fertilizantes y químicos.

B8. Atención a sectores y colectivos singularmente vulnerables

Prioridad: elevar la protección efectiva de quienes soportan mayor exposición, precariedad o barreras de acceso a la prevención y a la protección social.

Referencia de enfoque: aplica el principio de equidad para dirigir recursos a colectivos con barreras de acceso a la prevención. Ordena respuestas específicas para la informalidad, la construcción, el sector agrario y el empleo doméstico, integrando medidas de accesibilidad y protección a la maternidad.

Ideas fuerza: informalidad; plataformas; construcción; agrario; cuidados; embarazo y lactancia; accesibilidad.

Áreas de acción:

- *Políticas de formalización simplificada y diagnósticos de vulnerabilidad.*
- *Capacitación en plataformas digitales de reparto.*
- *SST en construcción, subcontratación y trabajos en altura, y en el sector agrícola.*
- *Marco normativo para servicio doméstico y cuidados.*
- *Herramientas para embarazo, lactancia y gestión de la edad.*
- *Ajustes para discapacidad, personas migrantes, jóvenes y temporeros.*

Meta 8.1. Definición y diagnóstico

Países / diálogo social:

Aprobar una definición operativa de vulnerabilidad y elaborar un diagnóstico priorizado nacional.

Encomienda OISS:

Habilitar un repositorio regional de buenas prácticas y herramientas de identificación.

Meta 8.2. Formalización de microempresas

Países / diálogo social:

Diseñar incentivos para la formalización progresiva y fortalecer la asistencia técnica inspectora.

Encomienda OISS:

No se define encomienda específica en este marco.

Meta 8.3. Capacitación en plataformas

Países / diálogo social:

Establecer regímenes de afiliación efectiva y formación obligatoria en seguridad vial y riesgos.

Encomienda OISS:

Elaborar protocolos de gestión preventiva para plataformas, incluyendo estrés térmico.

Meta 8.4. SST en el sector construcción

Países / diálogo social:

Reforzar planes de seguridad en obra y capacitación en trabajos en altura y maquinaria.

Encomienda OISS:

Desarrollar un estándar para la prevención en construcción y modelos para la subcontratación.

Meta 8.5. SST en el ámbito agrícola

Países / diálogo social:

Desarrollar programas para la agricultura familiar y formación en el uso seguro de maquinaria agrícola.

Encomienda OISS:

No se define encomienda específica en este marco.

Meta 8.6. Servicio doméstico y cuidados

Países / diálogo social:

Promover la formalización del empleo doméstico y ofrecer materiales sobre riesgos en el hogar.

Encomienda OISS:

Elaborar guías modelo de gestión preventiva y herramientas de evaluación para el trabajo doméstico.

Meta 8.7. Embarazo y lactancia

Países / diálogo social:

Aprobar protocolos de protección a la maternidad y sancionar la discriminación laboral asociada.

Encomienda OISS:

Elaborar protocolos sobre SST y maternidad con recomendaciones para la adaptación de puestos.

Meta 8.8. Gestión de la edad y discapacidad

Países / diálogo social:

Adecuar cargas físicas según la edad y promover ajustes razonables para personas con discapacidad.

Encomienda OISS:

Recopilar herramientas sobre gestión de la edad, accesibilidad y materiales formativos inclusivos.

Meta 8.9. Colectivos con necesidades específicas

Países / diálogo social:

Desarrollar programas adaptados culturalmente y tutorías para personal recién incorporado.

Encomienda OISS:

Apoyar el diseño de campañas y herramientas de comunicación preventiva inclusiva.

3. CRITERIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Con independencia de la especificidad material de cada objetivo, la lógica de implementación de la IV EISST exige que los países prioricen metas, identifiquen responsables, plazos, fuentes de verificación e indicadores de proceso, cobertura y resultado. El diálogo social debe operar como mecanismo ordinario de validación, despliegue y seguimiento.

A la OISS corresponde una función diferenciada de soporte técnico regional: elaborar estándares, protocolos, guías, repertorios de buenas prácticas, materiales formativos, marcos comparados, repositorios e instrumentos de seguimiento que faciliten la adaptación nacional y la comparación regional, sin desdibujar las competencias de cada país.

Base documental empleada

- Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027.
- Resumen ejecutivo de la Estrategia Española 2023-2027.
- Memoria relativa a los trabajos preparatorios de la IV EISST 2026-2030.
- Objetivo 1 (B1): prevención en las nuevas formas de trabajo.
- Objetivo 2 (B2): visión de género, violencia y acoso en el trabajo.
- Objetivo 3 (B3): impacto laboral del cambio climático.
- Objetivo 4 (B4): tecnología e IA; Centro de Muestras.
- Objetivo 5 (B5): seguridad vial en el transporte de mercancías y personas.
- Objetivo 6 (B6): riesgos psicosociales y salud mental.
- Objetivo 7 (B7): prevención de enfermedades profesionales.

- Objetivo 8 (B8): atención a sectores y colectivos singularmente vulnerables.
- Criterios y materiales técnicos preparatorios trabajados en el proyecto IV EISST.

Seguimiento y evaluación del resumen ejecutivo

Se recomienda que cada país, en el marco de sus competencias y del diálogo social, identifique las metas que asume y defina los hitos internos de implementación durante el periodo 2026-2030, preservando la coherencia entre prioridades nacionales y compromisos regionales.

La OISS realizará el seguimiento técnico de las metas asumidas y de las encomiendas propias, promoviendo la disponibilidad pública de informes de avance y la difusión de herramientas, guías y estándares elaborados en el marco de la IV EISST.

Documento de trabajo - versión ejecutiva para integración en el Comité de Redacción de la IV EISST (2026-2030).

DESARROLLO DE OBJETIVOS

Objetivo 1 (B1): Prevención en las nuevas formas de trabajo

1. Introducción

El escenario laboral contemporáneo se encuentra inmerso en un "cambio de era" definido por la convergencia de transiciones digitales, ecológicas y demográficas que están reconfigurando la organización del trabajo y las relaciones laborales en la región iberoamericana. La transformación digital, acelerada por la integración de la Inteligencia Artificial (IA), la gestión algorítmica y las plataformas colaborativas, ofrece oportunidades sustanciales para la mejora de la productividad y la monitorización preventiva, pero simultáneamente genera riesgos emergentes que demandan una respuesta jurídica y técnica adaptada a la realidad de los próximos cuatro años.

La digitalización y la virtualización han desplazado los centros de trabajo tradicionales hacia entornos híbridos y remotos, diluyendo las fronteras espaciales y temporales del ejercicio profesional. Esta "desterritorialización" conlleva una prevalencia creciente de riesgos psicosociales, tales como el aislamiento, el tecnoestrés y la erosión del derecho a la desconexión digital, así como nuevos desafíos ergonómicos derivados de puestos de trabajo no acondicionados en domicilios particulares. Asimismo, el auge de la economía de plataformas ha introducido estructuras de "uberización" que, en ocasiones, eluden la relación laboral clásica, generando brechas de protección social y un subregistro de la siniestralidad laboral que este marco estratégico pretende subsanar mediante el fomento de la formalización laboral.

Desde una perspectiva jurídica, la IV Estrategia Iberoamericana se proyecta hacia 2030 con la necesidad imperativa de realizar una revisión y adecuación del marco normativo regional. El objetivo es garantizar que la seguridad jurídica no se vea comprometida por la opacidad de los algoritmos de asignación de tareas o por la precariedad de los empleos atípicos. Es fundamental transitar hacia modelos de gestión preventiva proactiva que incorporen la resiliencia climática y la diversidad generacional, anticipándose a los riesgos físicos y mentales en una fuerza laboral progresivamente envejecida y expuesta a condiciones ambientales extremas.

Bajo este enfoque prospectivo, se priorizará la creación de estándares mínimos de protección que sean adaptables a las distintas velocidades de desarrollo de los países de la región. Esto incluye la exploración de instrumentos innovadores como pólizas multiriesgo flexibles para trabajadores independientes y la implementación de sistemas de vigilancia de la salud colectiva en entornos digitales. El compromiso para el periodo 2026-2030 es consolidar una cultura preventiva que sitúe la integridad de la persona trabajadora en el centro de la innovación tecnológica, asegurando que el

progreso digital contribuya positivamente al bienestar social y a la sostenibilidad de las empresas en Iberoamérica.

2. Alcance, delimitación y enfoque metodológico

Este objetivo se inscribe en el carácter no normativo de la IV EISST, concebida como marco estratégico de referencia para orientar, alinear y facilitar la adopción de políticas públicas nacionales y acuerdos tripartitos en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST), respetando la diversidad institucional, socioeconómica y cultural de los países iberoamericanos.

El alcance principal de este Objetivo comprende: (1) teletrabajo, trabajo a distancia y modelos híbridos; (2) trabajo en plataformas colaborativas, tanto basado en la ubicación (reparto, movilidad, cuidados y servicios presenciales) como centrado en servicios digitales; (3) ciberseguridad, protección de datos y riesgos asociados a la digitalización; (4) desconexión digital y gestión de fronteras trabajo-vida personal; (5) riesgos psicosociales y violencia/acoso a través de medios digitales; y (6) dimensión de protección social, formalización laboral y mejora del registro de la siniestralidad en estas modalidades.

Quedan excluidos de este Objetivo, por criterio de reparto de competencias dentro de la IV EISST, los riesgos propios de la robotización industrial, robots y automatización en planta, sin perjuicio de integrar —cuando proceda— (salud mental, equidad y resiliencia climática) en la medida en que se manifiesten de manera específica en las nuevas formas de trabajo.

En coherencia con los enfoques de la III EISST (2021-2025), las metas que se proponen a continuación se formulan como compromisos de referencia que los países podrán asumir total o parcialmente, con apoyo técnico de la OISS, priorizando la claridad, la verificabilidad y la adaptabilidad.

3. Áreas de acción del Objetivo 1 (B1)

- *Delimitación conceptual, tipologías y gobernanza preventiva de las nuevas formas de trabajo.*
- *Teletrabajo y trabajo híbrido: condiciones mínimas de SST, evaluación, seguimiento y vigilancia de la salud.*
- *Desconexión digital, gestión del tiempo de trabajo y prevención de riesgos psicosociales.*
- *Ciberseguridad, protección de datos y seguridad de la información en entornos digitales de trabajo.*
- *Plataformas colaborativas y trabajo en reparto/movilidad/servicios: estándares preventivos mínimos y seguridad vial.*

- *Gestión algorítmica y organización digital del trabajo: transparencia, no discriminación y participación.*
- *Protección social y formalización en nuevas formas de trabajo, incluyendo instrumentos innovadores de cobertura.*
- *Registro, datos e indicadores para reducir el subregistro y fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia.*

4. Metas y líneas de actuación

Las metas que se proponen para este objetivo son las siguientes:

Meta 1.1. Delimitación conceptual y clasificación de tipologías de nuevas formas de trabajo

Durante la vigencia de la IV EISST (2026-2030), los países deberán disponer de una delimitación operativa, coherente y actualizable, de las nuevas formas de trabajo relevantes a efectos preventivos y de protección social, incluyendo tipologías mínimas de teletrabajo/trabajo híbrido y de plataformas (basadas en ubicación y de servicios digitales), así como otros supuestos emergentes vinculados a la creación de contenidos en entornos digitales cuando resulte pertinente.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Impulsar, en el marco del diálogo social, un glosario y clasificación nacionales (o subregionales) que permitan identificar riesgos, responsabilidades y medidas preventivas asociadas a cada tipología.
- Integrar dicha clasificación en instrumentos de orientación, inspección, registro de siniestralidad y, cuando proceda, en la normativa o directrices administrativas existentes.

Encomienda OISS:

La OISS elaborará y pondrá a disposición de los países una guía marco sobre nuevas formas de trabajo, con criterios de actualización periódica y ejemplos de aplicación preventiva, para facilitar su adaptación nacional.

Recopilar y sistematizar experiencias y buenas prácticas comparadas remitidas por los países, garantizando su trazabilidad y contexto.

Meta 1.2. Estándares mínimos de SST para teletrabajo, trabajo a distancia y modelos híbridos

Durante la vigencia de la IV EISST (2026-2030), los países deberán promover instrumentos preventivos (normas, protocolos, guías u otros) que establezcan condiciones mínimas de SST en el teletrabajo y trabajo a distancia, incluyendo criterios de evaluación inicial y seguimiento periódico del puesto, con garantías de respeto a la intimidad y a la protección de datos personales.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Establecer criterios mínimos de ergonomía, condiciones locativas y seguridad eléctrica aplicables al trabajo en domicilio u otros lugares acordados, con enfoque proporcional y adaptado a sectores y tamaños empresariales.
- Definir mecanismos de verificación del puesto y de seguimiento (presencial o remoto), basados en el consentimiento informado y con salvaguardas de privacidad.
- Integrar el teletrabajo en los sistemas de gestión de SST y en la vigilancia de la salud conforme a los marcos nacionales.

Encomienda OISS:

La OISS desarrollará y actualizará guías técnicas de referencia para la adecuación del puesto de teletrabajo y para modelos de evaluación y seguimiento compatibles con la protección de datos, poniéndolas a disposición de los países.

Elaborar plantillas orientativas (checklists) para actualizar el estándar de Prevención de Riesgos Laborales en el Teletrabajo y mejora del puesto, adaptables a micro y pequeñas empresas.

Meta 1.3. Derecho a la desconexión digital y gestión de fronteras trabajo–vida personal

Durante la vigencia de la IV EISST (2026-2030), los países deberán promover marcos normativos, acuerdos colectivos y/o directrices que garanticen la efectividad del derecho a la desconexión digital y la gestión del tiempo de trabajo en entornos digitalizados, especialmente en teletrabajo y empleo en plataformas, evitando la cultura de disponibilidad permanente.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Impulsar, mediante diálogo social, políticas de desconexión con horarios definidos de disponibilidad y mecanismos de gestión (p. ej., cierre o limitación de sistemas fuera de jornada cuando proceda).

- Incorporar cláusulas y criterios de desconexión en la negociación colectiva y en instrumentos equivalentes aplicables a nuevas formas de trabajo.
- Promover formación en gestión del tiempo, balance vida–trabajo y prevención del tecnoestrés.

Encomienda OISS:

La OISS elaborará un estándar de criterios para la desconexión digital y el diseño organizativo del trabajo digital, con modelos de cláusulas orientativas para su adaptación en instrumentos tripartitos.

Meta 1.4. Prevención y gestión de riesgos psicosociales asociados a la digitalización

Durante la vigencia de la IV EISST (2026-2030), los países deberán incorporar en sus instrumentos preventivos medidas específicas para identificar, evaluar y gestionar los riesgos psicosociales vinculados a la digitalización (tecnoestrés, hiperconexión, aislamiento, sobrecarga y fatiga mental), incluyendo la disponibilidad de canales de apoyo y la participación de las personas trabajadoras.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Establecer protocolos o criterios orientativos para la evaluación de factores psicosociales en teletrabajo, trabajo en plataformas y trabajo digital intensivo.
- Promover medidas organizativas: pausas y descansos, rotación de tareas cuando proceda, espacios de interacción y pertenencia, y acceso a acompañamiento psicosocial en situaciones de riesgo.
- Integrar, cuando proceda, la prevención de violencia y acoso en aquellas modalidades de trabajo tales como plataformas digitales, teletrabajo y otras.

Encomienda OISS:

La OISS elaborará protocolos de referencia y herramientas metodológicas para la evaluación y gestión preventiva de riesgos psicosociales en nuevas formas de trabajo, compatibles con distintos marcos nacionales.

Promover espacios técnicos de intercambio y difusión de buenas prácticas sobre salud mental en el trabajo digital.

Meta 1.5. Ciberseguridad y protección de datos en el trabajo digital y a distancia

Durante la vigencia de la IV EISST (2026-2030), los países deberán promover la incorporación de medidas de ciberseguridad y protección de datos personales en el ámbito laboral como componente

de la gestión preventiva, con especial atención a teletrabajo, trabajo en plataformas y tratamiento de datos sensibles de salud y desempeño.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Establecer directrices mínimas para acceso seguro a sistemas (p. ej., VPN u otros mecanismos equivalentes), gestión de credenciales y control de accesos, de forma proporcional a riesgos y capacidades.
- Promover formación periódica en identificación de fraudes y buenas prácticas de seguridad de la información.
- Impulsar la coordinación entre autoridades competentes en trabajo, telecomunicaciones/ciberseguridad y protección de datos, según la organización institucional de cada país.

Encomienda OISS:

La OISS sistematizará referencias técnicas y normativas internacionales pertinentes para su uso por los países.

Meta 1.6. Estándares preventivos mínimos para el trabajo en plataformas colaborativas y el reparto/movilidad/servicios

Durante la vigencia de la IV EISST (2026-2030), los países deberán promover instrumentos preventivos (normas, protocolos, guías u otros) que establezcan requisitos mínimos en SST para el trabajo en plataformas colaborativas, incluyendo seguridad vial, ergonomía, exposición climática, bioseguridad y seguridad personal, evitando sistemas de incentivos que fomenten conductas inseguras.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Establecer criterios preventivos de seguridad vial aplicables al reparto y movilidad, incluyendo formación en tránsito, mantenimiento del vehículo y medidas para evitar presiones indebidas por tiempos de entrega.
- Promover límites y criterios de ergonomía y fatiga (peso máximo de carga, descansos, límites de horas de conexión/actividad cuando proceda).
- Definir protocolos de actuación ante violencia/robos y mecanismos de alerta rápida, priorizando la integridad física.

- Promover que los esquemas de remuneración y asignación de tareas no incentiven el riesgo (p. ej., metas de tiempo irrealizables) y permitan reportar incidentes sin represalias.

Encomienda OISS:

La OISS el estándar sobre condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en las actividades de reparto a domicilio bajo plataforma colaborativa.

Meta 1.7. Transparencia y gobernanza preventiva de la gestión algorítmica

Durante la vigencia de la IV EISST (2026-2030), los países deberán promover, conforme a sus marcos jurídicos, garantías mínimas de transparencia y control en la gestión algorítmica del trabajo cuando ésta incida en la seguridad y salud (asignación de tareas, puntuaciones, remuneración, tiempos, vigilancia digital), incluyendo vías de información, participación y reclamación.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Impulsar instrumentos que permitan conocer, al menos en términos comprensibles, los criterios operativos que afectan a cargas de trabajo, tiempos y exposición a riesgos.
- Promover medidas para prevenir sesgos y discriminación algorítmica con impacto en SST, con especial atención a mujeres, jóvenes, migrantes y otros colectivos vulnerables.
- Establecer canales efectivos de queja, retroalimentación y revisión, compatibles con el debido proceso y la protección de datos.

Encomienda OISS:

La OISS organizará seminarios técnicos y producirá documentos de apoyo para autoridades y actores sociales sobre riesgos digitales y organización algorítmica del trabajo.

Meta 1.8. Protección social, formalización laboral e instrumentos innovadores de cobertura para nuevas formas de trabajo

Durante la vigencia de la IV EISST (2026-2030), los países deberán promover mecanismos que aseguren un nivel mínimo de protección social y preventiva para personas trabajadoras en nuevas formas de trabajo, reduciendo la informalidad y garantizando, al menos, la cobertura efectiva frente a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, con independencia de la figura jurídica utilizada en cada país.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Promover la afiliación y/o cobertura en los regímenes de seguridad social aplicables, priorizando riesgos laborales, salud y pensiones conforme a los sistemas nacionales.
- Desarrollar, cuando sea pertinente, instrumentos de formalización y control que reduzcan la elusión de responsabilidades mediante figuras contractuales atípicas.
- Explorar, con evaluación previa, instrumentos flexibles de cobertura para multiactividad y trabajo por horas/días, incluidos microseguros o pólizas temporales, integrando componentes preventivos.

Meta 1.9. Registro, notificación e indicadores para reducir el subregistro de la siniestralidad en nuevas formas de trabajo

Durante la vigencia de la IV EISST (2026-2030), los países deberán fortalecer los sistemas de registro y notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales asociados a nuevas formas de trabajo, con el fin de reducir el subregistro y mejorar la evidencia para la toma de decisiones.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Definir y aplicar mecanismos de notificación accesibles para trabajadores/as y plataformas, integrados —cuando proceda— con los sistemas de seguridad social y salud laboral.
- Impulsar la recogida de variables mínimas que permitan identificar tipologías (teletrabajo, plataforma, reparto, etc.) y factores asociados (tiempos, jornada, exposición climática, etc.), respetando la protección de datos.
- Establecer un conjunto básico de indicadores de seguimiento (accidentalidad, afiliación/cobertura, formación, incidentes, etc.) para evaluar avances del objetivo.

Encomienda OISS:

La OISS elaborará un protocolo de datos básicos e indicadores regionales orientativos sobre siniestralidad en nuevas formas de trabajo, y facilitará el intercambio de información comparada cuando los países lo suministren.

Meta 1.10. Capacitación y cultura preventiva para la transformación digital segura

Durante la vigencia de la IV EISST (2026-2030), los países deberán promover programas de capacitación y sensibilización dirigidos a empleadores, personas trabajadoras, plataformas y representantes sociales sobre prevención en nuevas formas de trabajo, integrando contenidos de

organización del trabajo digital, ergonomía, psicosocial, ciberseguridad y seguridad vial cuando proceda.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Impulsar acciones formativas y campañas de sensibilización, priorizando micro, pequeñas y medianas empresas y colectivos especialmente expuestos.
- Promover la participación de los actores sociales en el diseño de contenidos y en su despliegue territorial o sectorial.
- Favorecer la incorporación de estas materias en la negociación colectiva y en instrumentos equivalentes de concertación.

Encomienda OISS:

La OISS pondrá a disposición de los países un repositorio de materiales formativos básicos, guías y módulos e-learning reutilizables sobre prevención en nuevas formas de trabajo, con adaptación regional.

Seguimiento y evaluación del Objetivo 1 (B1)

Para asegurar la trazabilidad y la utilidad práctica del Objetivo, se recomienda que cada país, en el marco de sus competencias y del diálogo social, identifique las metas que asume y defina los hitos internos de implementación durante el periodo 2026-2030.

La OISS realizará el seguimiento técnico de las metas asumidas y de las encomiendas propias, promoviendo la disponibilidad pública de informes de avance y la difusión de herramientas, guías y estándares elaborados en el marco de este objetivo.

Documento de trabajo- versión para integración en el Comité de Redacción de la IV EISST (2026-2030).

Objetivo 2 (B2): Prevención con visión de género, violencia y acoso en el trabajo

1. Introducción

La integración sistémica de la perspectiva de género en las políticas de seguridad y salud en el trabajo (SST) constituye un imperativo ético y jurídico para el espacio iberoamericano en el horizonte 2026-2030. No se trata meramente de una cuestión de igualdad de derechos, sino de un enfoque técnico-preventivo que reconoce y aborda de manera diferenciada las condiciones de trabajo, las necesidades biológicas y las realidades sociales de mujeres y hombres para eliminar las desigualdades estructurales en la protección de la salud. En este marco, la violencia y el acoso en el trabajo - ya sean físicos, psicológicos o de género - deben ser gestionados formalmente como riesgos psicosociales de carácter prioritario, alineando las legislaciones nacionales con el Convenio 190 y la Recomendación 206 de la OIT.

Para los próximos cuatro años, la estrategia se orienta a superar el modelo de "normativas neutras", que históricamente han invisibilizado los riesgos en sectores feminizados y han utilizado al "trabajador promedio" masculino como estándar para el diseño de equipos de protección personal (EPP) y evaluaciones de riesgo. La infradeclaración de enfermedades profesionales en mujeres y la normalización de la violencia psicológica exigen una transformación de los sistemas de información. Por ello, resulta crítico implementar la desagregación de datos por sexo en todos los registros de siniestralidad, permitiendo identificar patrones específicos de exposición en sectores de cuidados, servicios y economía informal, donde la precariedad y la doble jornada laboral actúan como determinantes de la salud.

En el ámbito de la violencia y el acoso, el objetivo para el periodo 2026-2030 es transitar de una respuesta reactiva a una cultura preventiva proactiva. Esto implica la obligatoriedad de incorporar estos riesgos en los Sistemas de Gestión de la SST, el desarrollo de protocolos institucionales confidenciales y la formación especializada de inspectores y técnicos para detectar el sesgo de género en la organización del trabajo. Asimismo, la digitalización y el teletrabajo imponen el reto de prevenir nuevas formas de acoso virtual y gestionar el impacto de la hiperconectividad en la salud mental desde una visión inclusiva.

Finalmente, la eficacia de esta política dependerá del fomento, del liderazgo femenino y la participación activa de las trabajadoras en los comités paritarios de salud laboral. La Estrategia Iberoamericana se compromete a impulsar una investigación científica que considere la diversidad antropométrica y biológica, garantizando que la innovación tecnológica y la transición ecológica no

profundicen las brechas de género existentes. Solo mediante una acción coordinada entre los ministerios de trabajo, salud e igualdad se podrá consolidar un entorno laboral seguro, libre de violencia y adaptado a la realidad diversa de toda la población trabajadora.

2. Alcance, delimitación y enfoque metodológico

Las siguientes metas y líneas de actuación se formulan como orientaciones estratégicas. Su desarrollo operativo se articulará mediante planes de acción, conforme a las competencias nacionales y al diálogo social tripartito, y con apoyo técnico de la OISS.

3. Áreas de acción del Objetivo 2 (B2)

- La gestión preventiva y en el diseño de medidas de control.
- Sistemas de información, estadística e investigación en SST.
- Marcos normativos, políticas públicas e instrumentos de inspección y control.
- La violencia y el acoso en el trabajo como riesgos psicosociales prioritarios, con enfoque de género.
- Formación y sensibilización en género, riesgos psicosociales y prevención de la violencia en el trabajo.
- Colectivos y sectores con mayor vulnerabilidad. Riesgos emergentes (digitalización, cambio climático y envejecimiento) con enfoque de género.

4. Metas y líneas de actuación

Las metas que se proponen para este Objetivo son las siguientes:

Meta 2.1. Integrar de forma efectiva la perspectiva de género en la gestión preventiva y en el diseño de medidas de control

La integración de la perspectiva de género en la SST exige incorporar, de manera sistemática, variables biológicas y sociales en la identificación, evaluación y control de riesgos, evitando el sesgo del "trabajador promedio" en el diseño de equipos, procedimientos y entornos de trabajo.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Incorporar variables específicas de género en las evaluaciones de riesgos iniciales y periódicas, incluyendo riesgos ergonómicos, psicosociales y organizativos.
- Garantizar que los equipos de protección personal (EPP), uniformes, herramientas, maquinaria y mobiliario consideren la diversidad antropométrica y biológica.

- Actualizar listados y criterios nacionales para mejorar el reconocimiento de daños y enfermedades de origen laboral con manifestaciones o prevalencias diferenciadas por sexo, en coherencia con la evidencia disponible.

Encomienda OISS:

La OISS elaborará guías técnicas y criterios orientativos para la integración de la perspectiva de género en los sistemas de gestión de la SST (identificación, evaluación, planificación, formación y vigilancia de la salud).

Desarrollará estándares y recomendaciones de diseño inclusivo para EPP y entornos de trabajo, con especial atención a sectores con alta participación femenina.

Meta 2.2. Mejorar los sistemas de información, estadística e investigación en SST mediante desagregación por sexo y variables pertinentes

La disponibilidad de datos desagregados y comparables son necesarios para identificar patrones de exposición y daño, corregir infraregistros y orientar políticas públicas y empresariales con enfoque de género.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Exigir la desagregación por sexo (y, cuando sea posible, por ocupación, sector y tipo de tarea) en los registros de siniestralidad, enfermedades profesionales, evaluaciones de riesgos y encuestas de condiciones de trabajo.
- Incorporar indicadores sensibles al género relativos a riesgos psicosociales, discriminación, acoso y violencia, garantizando confidencialidad y protección de datos.
- Promover la consideración del enfoque de género en los estudios e investigaciones sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y en el diseño de políticas preventivas.

Encomienda OISS:

La OISS impulsará un repositorio sobre género y SST, facilitando la comparación entre regiones.

Compartirá metodologías y plantillas de indicadores para la recolección y análisis de datos desagregados, adaptables a distintos marcos nacionales.

Meta 2.3. Fortalecer los marcos normativos, políticas públicas e instrumentos de inspección y control con enfoque de género

La superación de “normativas neutras” requiere integrar cláusulas, obligaciones y criterios de verificación que garanticen la protección efectiva, evitando la invisibilización de desigualdades.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Garantizar la inclusión explícita del enfoque de género en las estrategias nacionales de SST, programas preventivos y marcos reglamentarios, incorporando obligaciones en la gestión preventiva.
- Incluir criterios de género en las inspecciones y auditorías, capacitando a la inspección y estableciendo medidas correctoras y sanciones en caso de incumplimiento de obligaciones de protección.
- Asegurar el acceso equitativo a seguros, prestaciones y compensaciones por contingencias profesionales, evitando brechas derivadas de informalidad, temporalidad o segregación ocupacional.
- Establecer mecanismos de coordinación interministerial (trabajo, salud, justicia e igualdad) para articular respuestas integrales en SST con enfoque de derechos.

Encomienda OISS:

La OISS desarrollará materiales técnicos para inspección y órganos de control (listas de verificación, indicadores y criterios de evidencia) con perspectiva de género.

Meta 2.4. Prevenir y gestionar la violencia y el acoso en el trabajo como riesgos psicosociales prioritarios, con enfoque de género

La violencia y el acoso (incluida la violencia de género, el acoso sexual y el acoso moral) deben integrarse formalmente en la gestión preventiva, con protocolos confidenciales, formación especializada y mejora continua, en coherencia con el Convenio 190 y la Recomendación 206 de la OIT.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Incluir la violencia y el acoso formalmente como riesgo psicosocial dentro de los Sistemas de Gestión de la SST, incorporando evaluación de causas, consecuencias y medidas preventivas.

- Establecer políticas y protocolos internos claros de prevención, denuncia, investigación y respuesta, con confidencialidad garantizada, protección frente a represalias y sanciones proporcionales.
- Garantizar atención integral a las víctimas (apoyo psicológico, médico y asesoría legal) y programas de reincorporación laboral sin estigmatización.
- Fortalecer la formación y sensibilización de todo el personal (dirección, mandos y personas trabajadoras) en prevención de violencia y acoso, igualdad, comunicación y respeto.
- Involucrar a comités paritarios y organizaciones sindicales en la definición, seguimiento y evaluación de medidas preventivas, promoviendo espacios seguros de diálogo social.
- Desarrollar indicadores y sistemas de registro para el seguimiento (denuncias, clima, rotación, ausentismo u otros), asegurando mejora continua y ajuste de medidas.
- Alinear la legislación y la fiscalización nacionales con los estándares internacionales pertinentes, reforzando la inspección en riesgos psicosociales y violencia laboral.

Encomienda OISS:

La OISS elaborará un estándar para la prevención y gestión de violencia y acoso en el trabajo (incluido acoso en entornos digitales), adaptables a contextos nacionales y sectoriales.

Compartirá materiales didácticos para inspección, servicios de prevención, comités paritarios y diálogo social tripartito.

Meta 2.5. Impulsar capacidades, formación y sensibilización en género, riesgos psicosociales y prevención de la violencia en el trabajo

La eficacia de las políticas requiere competencias técnicas y organizacionales: formación de profesionales de SST, servicios de prevención, recursos humanos y órganos de participación, con contenidos actualizados y contextualizados.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Incluir módulos de género, diversidad, igualdad, violencia y acoso en programas académicos, certificaciones y formación continua en SST.
- Capacitar a inspectores, personal técnico, servicios de prevención y comités paritarios en identificación temprana y abordaje de riesgos con sensibilidad de género.
- Promover campañas de sensibilización y formación continua en empresas y administraciones públicas sobre respeto, igualdad y prevención del acoso.

- Diseñar programas formativos flexibles (presenciales, comunitarios y en línea) para facilitar el acceso de trabajadoras en sectores vulnerables, rurales o informales.

Encomienda OISS:

La OISS compartirá materiales de sensibilización y herramientas de autoevaluación para organizaciones, adaptados a realidades iberoamericanas.

Meta 2.6. Proteger a colectivos y sectores con mayor vulnerabilidad y anticipar riesgos emergentes (digitalización, cambio climático y envejecimiento) con enfoque de género

La segregación ocupacional, la informalidad y las transformaciones del trabajo generan exposiciones diferenciadas y brechas de acceso a la prevención. La estrategia incorpora una mirada prospectiva para evitar que los cambios tecnológicos, ambientales y demográficos profundicen desigualdades.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Desarrollar políticas y programas de SST que prioricen sectores feminizados e informales, incorporando medidas de prevención específicas y extensión progresiva de cobertura y protección social.
- Evaluar y gestionar riesgos del teletrabajo y entornos híbridos con enfoque de género, incluyendo riesgos ergonómicos, psicosociales, hiperconectividad y acoso virtual.
- Diseñar estrategias de SST para trabajadoras y trabajadores de mayor edad, considerando ergonomía, fatiga, flexibilidad organizativa y envejecimiento activo.
- Establecer metas de participación equilibrada en comités paritarios y órganos de decisión en SST, promoviendo el liderazgo femenino y la representación de trabajadoras en la gobernanza preventiva.

Encomienda OISS:

La OISS elaborará guías sectoriales y herramientas de intervención para SST en economía informal y en sectores feminizados, con enfoque de derechos y protección social.

La OISS desarrollará recomendaciones técnicas sobre prevención de riesgos en teletrabajo y plataforma digital, incorporando perspectiva de género y prevención del acoso en línea.

Criterios de seguimiento Objetivo 2 (B2)

Para garantizar una implementación ordenada y verificable, los planes de acción asociados a este Objetivo deberán definir, para cada meta, responsables, plazos e indicadores de seguimiento y

resultado, incluyendo -como mínimo- indicadores de proceso (existencia de protocolos, formación impartida, instrumentos de inspección), de cobertura (sectores y colectivos alcanzados) y de calidad de datos (grado de desagregación y consistencia).

Objetivo 3 (B3): Prevención y respuesta integral ante el impacto del cambio climático en la seguridad y salud en el trabajo

1. Introducción

El futuro del trabajo en la región iberoamericana está condicionado por una crisis climática cuyos efectos son cada vez más acusados, lo que exige una protección reforzada de las personas trabajadoras frente a condiciones meteorológicas extremas y riesgos emergentes. En el horizonte 2026-2030, la confluencia de factores medioambientales y sociales propicia una transformación del tejido empresarial que obliga a alinear las políticas públicas para anteponer la salud física y mental a cualquier otra prioridad productiva. Esta transición hacia una economía sostenible y el fomento de empleos verdes constituye uno de los mayores desafíos preventivos de los próximos años, requiriendo un enfoque integral que gestione no solo los riesgos tradicionales, sino también aquellos derivados de la transición ecológica.

Bajo una «visión cero» frente a las fatalidades laborales, la Estrategia prioriza la anticipación y el control de riesgos críticos asociados al cambio climático, como el estrés térmico, los golpes de calor y la exposición a radiación UV y a agentes biológicos. La evidencia disponible indica que las altas temperaturas incrementan el riesgo de enfermedad relacionada con el calor y de accidentes por fatiga y reducción de la concentración, especialmente en trabajos al aire libre o con elevada carga física. Además, las variaciones climáticas pueden favorecer cambios en la distribución y estacionalidad de determinados vectores y agentes biológicos, lo que exige reforzar la evaluación de riesgos, la vigilancia de la salud y la coordinación con la salud pública.

Para afrontar este escenario, resulta imprescindible revisar y adecuar los marcos normativos y los instrumentos técnicos nacionales, garantizando seguridad jurídica y protección efectiva ante condiciones meteorológicas adversas, así como mecanismos de actuación ante episodios extremos. La gestión preventiva debe evolucionar hacia la identificación y evaluación proactiva de riesgos climáticos, también en cadenas de suministro y contrataciones, integrando criterios de diligencia debida y de responsabilidad empresarial, y apoyándose en estándares internacionales de SST y en el diálogo social.

Iberoamérica, a través de la cooperación tripartita, se compromete a liderar una transición justa hacia empleos verdes seguros, impulsando programas de formación técnica y guías de buenas prácticas que mitiguen la vulnerabilidad regional. El fortalecimiento de las instituciones y el liderazgo compartido entre administraciones e interlocutores sociales serán los pilares para alcanzar entornos de trabajo

resilientes, capaces de gestionar con éxito los desafíos climáticos que marcarán el desarrollo sociolaboral de los próximos cuatro años.

2. Alcance, delimitación y enfoque metodológico

Adaptación normativa y técnica: Incorporación explícita de riesgos climáticos en marcos normativos e instrumentos preventivos; actualización de criterios para el reconocimiento y notificación de daños relacionados con temperaturas extremas y otros factores climáticos.

Investigación y prospectiva: Fomento de estudios sobre el impacto de la transición ecológica en la salud mental y física, con especial atención a los colectivos más expuestos.

Resiliencia institucional: Creación de protocolos de interconsulta y plataformas digitales para la gestión de alertas climáticas en el ámbito laboral.

3. Áreas de acción del Objetivo 3 (B3)

- Gobernanza políticas y sistemas de SST.
- Prevención del estrés térmico, golpes de calor y radiación UV en el trabajo.
- Respuesta ante eventos meteorológicos extremos.
- Riesgos biológicos emergentes y de la calidad del aire vinculados al cambio climático.
- Transición justa y empleos verdes.
- Seguridad y Salud en el trabajo y cambio climático.

4. Metas y líneas de actuación

Las metas que se proponen para este objetivo son las siguientes:

Meta 3.1. Gobernanza e integración del riesgo climático en las políticas y sistemas de SST

Durante el periodo 2026-2030, los países de la Región deberán integrar de manera expresa los riesgos derivados del cambio climático y de la transición ecológica en sus marcos estratégicos nacionales de seguridad y salud en el trabajo (SST) y en los sistemas de gestión preventiva, garantizando la protección efectiva frente a temperaturas extremas, radiación ultravioleta, degradación de la calidad del aire, eventos meteorológicos adversos y riesgos biológicos emergentes, con participación tripartita y enfoque preventivo basado en la anticipación y la jerarquía de controles.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Incorporar el riesgo climático como dimensión transversal en estrategias, planes y programas nacionales de SST, asegurando la participación efectiva de empleadores y trabajadores.
- Revisar y, cuando proceda, adecuar el marco normativo y/o los instrumentos técnicos nacionales para asegurar su aplicabilidad a los riesgos climáticos y a los sectores más expuestos.
- Exigir que la evaluación de riesgos laborales contemple escenarios climáticos previsibles y medidas preventivas predefinidas (planes de acción por calor, protocolos ante tormentas, inundaciones o incendios, etc.).
- Definir criterios operativos para la adaptación organizativa del trabajo (por ejemplo, reordenación de turnos y tareas, pausas, hidratación, reorganización de jornadas) y para la interrupción segura de la actividad ante riesgo grave e inminente, con garantías de protección.
- Fortalecer la coordinación entre autoridades laborales, sanitarias, ambientales y de protección civil para la gestión integral de emergencias con impacto laboral.

Encomienda OISS:

La OISS desarrollará un estándar, fichas técnicas y materiales formativos para autoridades, interlocutores sociales y empresas sobre identificación, evaluación y control de riesgos climáticos.

La OISS creará y mantendrá un repositorio iberoamericano de prácticas, instrumentos y experiencias nacionales en SST y cambio climático, facilitando el aprendizaje comparado.

Meta 3.2. Prevención del estrés térmico, golpes de calor y radiación UV en el trabajo

Durante el periodo 2026-2030, los países de la Región deberán implantar o reforzar medidas preventivas para controlar el estrés térmico y la exposición a radiación UV en el trabajo, priorizando las medidas técnicas y organizativas, con especial atención a los trabajos al aire libre, a los entornos interiores con alta carga térmica y a los puestos que requieren equipos de protección que incrementan la carga térmica, garantizando además primeros auxilios, vigilancia de la salud y protección de colectivos especialmente sensibles.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Integrar la evaluación del estrés térmico en la evaluación general de riesgos, utilizando índices y metodologías reconocidas y considerando carga física, humedad, ventilación, radiación solar y uso de equipos de protección.

- Establecer planes de acción y protocolos preventivos por calor, con medidas predefinidas y activación en función de alertas meteorológicas, que contemplen adaptación de horarios y tareas, rotaciones y pausas.
- Implantar medidas técnicas: sombreado, ventilación, aislamiento de fuentes de calor, barreras/escudos térmicos, cabinas o zonas refrigeradas y, cuando proceda, mecanización/automatización para reducir carga física.
- Implantar medidas organizativas: disponibilidad de agua potable y, cuando proceda, reposición de electrolitos; sistemas de supervisión (trabajo en pareja), evitación de trabajo en solitario en situaciones de riesgo, y programas de aclimatación.
- Asegurar procedimientos de emergencia y primeros auxilios para enfermedades relacionadas con el calor, con personal formado y acceso a asistencia sanitaria.
- Desarrollar protocolos de vigilancia de la salud específicos para puestos con exposición a calor y UV, e incorporar criterios de aptitud y de protección reforzada para personas especialmente sensibles (incluido embarazo y lactancia).
- Promover, en el marco del diálogo social y la negociación colectiva, cláusulas preventivas sobre protección frente a temperaturas extremas, incluyendo la suspensión o adaptación del trabajo en condiciones de riesgo.

Encomienda OISS:

Elaborará un estándar de referencia iberoamericano para planes de acción frente al calor en el trabajo, con modelos de protocolo y materiales de sensibilización.

Meta 3.3. Preparación, continuidad preventiva y respuesta ante eventos meteorológicos extremos

Durante el periodo 2026-2030, los países de la Región deberán reforzar la preparación y respuesta en SST ante eventos meteorológicos extremos y emergencias climáticas (inundaciones, incendios, tormentas, sequías y otros), asegurando planes de emergencia en los centros de trabajo, coordinación institucional y medidas específicas para sectores críticos y servicios de emergencia, incluyendo la gestión de riesgos psicosociales asociados.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Establecer o actualizar obligaciones y criterios técnicos para planes de emergencia y continuidad preventiva en los centros de trabajo, con procedimientos de evacuación, comunicación, rescate y retorno seguro.

- Integrar sistemas de alerta temprana meteorológica en la gestión preventiva empresarial y en la planificación sectorial, con medidas anticipadas para limitar exposición y evitar accidentes.
- Reforzar la protección del personal de emergencias y servicios esenciales mediante dotación adecuada, gestión de fatiga, rotación de tareas, control de exposición a calor y humo, y apoyo psicosocial.
- Asegurar mecanismos de coordinación entre autoridades laborales, protección civil y salud pública en emergencias con impacto laboral, incluyendo directrices para la suspensión segura de actividades.

Encomienda OISS:

La OISS elaborará una guía iberoamericana sobre planes de emergencia climática en el ámbito laboral, con enfoque de gestión del riesgo, continuidad preventiva y retorno seguro.

Meta 3.4. Gestión de riesgos biológicos emergentes y de la calidad del aire vinculados al cambio climático

Durante el periodo 2026-2030, los países de la Región deberán fortalecer la identificación, evaluación y control de riesgos biológicos y ambientales intensificados por el cambio climático, incluyendo enfermedades transmitidas por vectores, proliferación de agentes biológicos, exposición a humo e incremento de contaminantes atmosféricos, garantizando vigilancia de la salud, coordinación con salud pública y medidas preventivas en los sectores expuestos.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Fortalecer la coordinación entre los sistemas de SST y la salud pública para la vigilancia epidemiológica y la respuesta a riesgos biológicos con componente climático en el ámbito laboral.
- Requerir la evaluación y control del riesgo biológico en actividades expuestas, priorizando medidas técnicas y organizativas (por ejemplo, control de aerosoles/polvo, ventilación, higiene, gestión de ropa de trabajo y zonas limpias/contaminadas).
- Establecer criterios para medidas preventivas específicas frente a vectores en trabajos al aire libre (información, protección física, organización del trabajo y, cuando proceda, medidas de inmunización disponibles).
- Incorporar la gestión de la calidad del aire (interior y exterior) en la prevención, considerando su interacción con altas temperaturas y su impacto en la seguridad (fatiga, concentración) y en la salud respiratoria.

- Revisar la adecuación de los equipos de protección y su efectividad en condiciones de calor, y ajustar la planificación preventiva para evitar incrementos inadvertidos de la carga térmica.

Encomienda OISS:

La OISS difundirá fichas técnicas iberoamericanas sobre riesgos biológicos y ambientales asociados al cambio climático (vectores, humo, calidad del aire interior), con medidas de prevención y control.

Crearé un repositorio de materiales de formación y sensibilización para sectores prioritarios (agricultura, construcción, servicios municipales, emergencias y salud).

Meta 3.5. Transición justa y empleos verdes seguros y saludables

Durante el periodo 2026-2030, los países de la Región deberán garantizar que las políticas de transición ecológica y promoción de empleos verdes incorporen la SST desde el diseño, asegurando condiciones de trabajo seguras y saludables en actividades vinculadas a energías renovables, rehabilitación y eficiencia energética, gestión de residuos, tratamiento de aguas y otras, evitando la transferencia de riesgos y reforzando la capacitación y el diálogo social para una transición justa.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Integrar requisitos de SST en programas nacionales de transición ecológica, empleo y formación profesional, y en instrumentos de fomento (subvenciones, contratación pública, incentivos).
- Identificar riesgos específicos de actividades verdes (por ejemplo, trabajos en altura, exposición química, riesgos eléctricos, ergonomía y riesgos psicosociales), desarrollando criterios técnicos sectoriales.
- Asegurar que la transición no incremente informalidad, precariedad o desigualdades, incorporando la dimensión de SST y de protección social en los procesos de reconversión sectorial.
- Promover la participación de los interlocutores sociales para anticipar cambios organizativos y gestionar los impactos en salud mental asociados a reorganizaciones productivas y episodios climáticos.

Encomienda OISS:

La OISS elaborará una guía iberoamericana sobre SST en empleos verdes y transición justa, con perfiles de riesgo y medidas preventivas por sectores prioritarios.

Meta 3.6. Información, investigación e indicadores sobre SST y cambio climático

Durante el periodo 2026-2030, los países de la Región deberán fortalecer los sistemas de información, investigación aplicada e indicadores para medir y anticipar el impacto laboral del cambio climático, mejorando la notificación y el reconocimiento de daños relacionados (incluidos los vinculados a temperaturas extremas), y reportando avances para facilitar el seguimiento regional.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Mejorar la notificación y registro de accidentes, enfermedades y contingencias relacionadas con temperaturas extremas y otros riesgos climáticos, incorporando criterios de codificación y análisis.
- Impulsar líneas de investigación y estudios epidemiológicos sobre impactos del calor, calidad del aire, riesgos biológicos emergentes y factores psicosociales asociados a la crisis climática.
- Desarrollar capacidades técnicas en las administraciones (inspección, salud laboral, salud pública y protección civil) mediante formación, investigación y cooperación interinstitucional.
- Establecer mecanismos de reporte periódico de metas asumidas, avances e indicadores, facilitando el seguimiento y la comparación regional.
- Promover la disponibilidad de datos para orientar intervenciones preventivas en sectores y colectivos más expuestos.

Encomienda OISS:

La OISS recopilará los informes regionales periódicos de situación y tendencias que se publiquen en la región.

Referencias técnicas principales

Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS). III Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo (2021-2025).

España. Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027 (modelo metodológico para la estructuración de líneas de actuación).

Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA). Heat at work — Orientación para los lugares de trabajo (Guías de la UE, versión en español).

Observatorio Europeo del Clima y la Salud. Efectos sobre la salud y la seguridad en el trabajo (versión PDF facilitada).

Confederación Europea de Sindicatos (CES/ETUC). Adaptación al cambio climático y al mundo laboral (guía, versión en español).

Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS). La protección de la salud de la población trabajadora ante el cambio climático. Propuestas de actuaciones. Proyecto SALUDAPT (junio de 2019).

OISS. Panel PREVENCIÓN 2025. Panel 6: "Cambio Climático: Desafíos para la Seguridad y Salud Laboral" (material de apoyo).

Objetivo 4 (B4): Tecnología e Inteligencia Artificial: creación de un centro de muestras

1. Introducción

El acelerado despliegue de tecnologías digitales (sensórica e Internet de las cosas, robótica colaborativa, dispositivos vestibles, sistemas de visión por computador, analítica avanzada e inteligencia artificial, entre otras) está modificando la organización del trabajo, los procesos productivos y la gestión preventiva.

En este escenario, la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) afronta una doble exigencia: (i) aprovechar el potencial de estas tecnologías para anticipar, reducir y controlar los riesgos laborales; y (ii) prevenir y gestionar los riesgos emergentes asociados a su diseño, implantación y uso (p. ej., vigilancia intrusiva, sesgos y discriminación, intensificación del trabajo, ciberseguridad, fallos de automatización, dependencia tecnológica, y nuevos riesgos psicosociales).

El presente objetivo se concibe como un «escaparate» y banco de pruebas de I+D+i aplicada a la SST: un Centro de Muestras que permita demostrar, evaluar y transferir soluciones tecnológicas y de inteligencia artificial con base en evidencia, con garantías éticas y jurídicas, y con participación tripartita. El Centro operará como instrumento transversal de la Estrategia, aportando metodologías, guías y demostradores reutilizables por los países de la Región.

2. Carácter transversal con todos los objetivos estratégicos

El Objetivo 4 habilita capacidades comunes (datos, metodología, formación y demostradores) que apoyan la implementación del resto de objetivos de la IV EISST, en particular:

[Objetivo 1.](#) Nuevas formas de trabajo: herramientas para la gestión preventiva en teletrabajo, plataformas digitales y organización algorítmica del trabajo.

[Objetivo 2.](#) Visión de género y acoso: auditoría de sesgos, prevención de discriminaciones y uso responsable de tecnologías de supervisión y análisis conductual.

[Objetivo 3.](#) Impacto laboral del cambio climático: sensórica y alertas tempranas (p. ej., estrés térmico) y modelos predictivos para escenarios climáticos.

[Objetivo 5.](#) Seguridad vial en el transporte: analítica y asistencia a la conducción, fatiga, gestión de rutas seguras, ADAS y prevención de siniestralidad vial laboral.

Objetivo 6. Prevención de riesgos psicosociales y salud mental: monitorización no intrusiva, analítica de carga mental, y modelos de detección precoz con salvaguardas.

Objetivo 7. Prevención de enfermedades profesionales: vigilancia epidemiológica ocupacional, trazabilidad de exposiciones y apoyo a diagnóstico y notificación.

Objetivo 8. Sectores especialmente vulnerables: adaptación tecnológica para PYMES, economía informal, migración, juventud, discapacidad y otros colectivos.

3. Principios rectores para la tecnología y la IA aplicada a SST

Las actuaciones de este objetivo se orientarán por principios técnico-jurídicos y de gobernanza que aseguren una innovación responsable y centrada en las personas:

- Prevención desde el diseño y por defecto: integración de la SST, la protección de datos y la ciberseguridad desde la concepción de la solución tecnológica.
- Supervisión humana efectiva y rendición de cuentas: la tecnología apoya la decisión preventiva; no sustituye las obligaciones empresariales ni la gestión preventiva.
- Transparencia, trazabilidad y claridad para comprender el riesgo: documentación del modelo, los datos y los criterios de decisión, con información comprensible para las partes interesadas.
- No discriminación e igualdad: detección y mitigación de sesgos, con enfoque de género, transversalidad y protección de colectivos vulnerables.
- Proporcionalidad y minimización de datos: tratamiento de datos personales limitado a finalidades preventivas, con salvaguardas reforzadas para datos sensibles y biométricos.
- Participación y diálogo social: consulta y participación de personas trabajadoras y sus representantes en el diseño, pilotaje y evaluación de soluciones.
- Interoperabilidad y estándares abiertos: uso de taxonomías, formatos y métricas comunes para facilitar la transferencia entre países y sectores.
- Evaluación y mejora continua: pruebas piloto, auditoría, validación y seguimiento de desempeño, con criterios de eficacia preventiva y aceptabilidad social.

4. Metas y líneas de actuación

Las metas que se proponen para este objetivo son las siguientes:

Meta 4.1. Gobernanza y marco de referencia para tecnologías emergentes e IA aplicada a la SST

Antes de 2028, los países de la Región dispondrán de criterios y herramientas armonizadas, de carácter orientativo, para incorporar tecnologías emergentes e inteligencia artificial a la gestión preventiva, asegurando la supervisión humana, la transparencia, la protección de datos, la no discriminación y la participación de las personas trabajadoras

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Desarrollar o actualizar, según corresponda, marcos nacionales (normas, guías, criterios técnicos o protocolos) para el uso de IA, analítica y tecnologías de monitorización en el trabajo con finalidad preventiva, alineados con la normativa laboral, de SST y de protección de datos aplicable en cada país.
- Incorporar, mediante mecanismos de diálogo social, obligaciones de información, consulta y participación respecto del uso de algoritmos o sistemas de decisión automatizada que puedan incidir en condiciones de trabajo, acceso o mantenimiento del empleo, y en la organización preventiva.
- Definir criterios de contratación pública y/o recomendaciones de compra responsable que incluyan requisitos mínimos de seguridad, ciberseguridad, trazabilidad, documentación y mantenimiento de sistemas basados en IA utilizados para SST.
- Promover, en empresas y servicios de prevención, mecanismos de gobernanza interna: responsables designados, registros de sistemas, gestión de cambios, evaluación de impactos (incluidos los psicosociales), y procedimientos de reporte y corrección de fallos.

Encomienda OISS:

La OISS elaborará y actualizará una «Guía iberoamericana de buenas prácticas para la inteligencia artificial y tecnologías emergentes aplicadas a la SST», incluyendo salvaguardas éticas y jurídicas, y un enfoque de «prevención desde el diseño».

Meta 4.2. Creación y puesta en marcha del Centro Iberoamericano de Muestras y Banco de Pruebas en SST

Antes de 2027, se pondrá en funcionamiento un Centro de Muestras, con componente digital y capacidad de demostración presencial, orientado a exhibir, evaluar y transferir soluciones

tecnológicas e IA aplicadas a la SST mediante casos de uso, fichas técnicas, pilotos demostrativos y repositorios de evidencias

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Designar un punto focal nacional (institucional) para canalizar iniciativas, necesidades y propuestas de demostradores/pilotos hacia el Centro, con participación de organizaciones empresariales y sindicales.
- Aportar, de forma voluntaria, aplicaciones de uso y demostradores validados o en fase piloto (p. ej., sensórica de seguridad, wearables para estrés térmico, drones para inspección, analítica predictiva, formación avanzada), incluyendo evidencias y lecciones aprendidas.
- Facilitar entornos de prueba (laboratorios, centros de formación, empresas colaboradoras) para pilotos demostrativos en sectores prioritarios, especialmente en PYMES y sectores vulnerables, con garantías de protección de datos y participación.
- Promover acuerdos de cooperación con universidades, centros tecnológicos y servicios de prevención para nutrir el catálogo de muestras y proyectos.
- Contribuir a la difusión y adopción de resultados mediante redes nacionales, formación y asistencia técnica a empresas.

Encomienda OISS:

La OISS diseñará el modelo de gobernanza del Centro de Muestras (criterios de admisión y elección de los casos de uso más relevantes y potentes de entre todas las capacidades técnicas disponibles y reglas para una verdadera libertad de elección y conflicto de interés).

La OISS implementará una plataforma digital del Centro con catálogo de demostradores, fichas normalizadas, repositorio de guías y biblioteca de evidencias, asegurando accesibilidad y trazabilidad documental.

La OISS mantendrá un inventario vivo de necesidades preventivas por sector y por objetivo estratégico de la IV EISST, para orientar la cartera de muestras y pilotos.

Meta 4.3. Metodologías de validación, evidencia y evaluación de impacto preventivo

Antes de 2029, los países contarán con metodologías y protocolos comunes para pilotar y evaluar soluciones tecnológicas e IA en SST, incluyendo métricas de eficacia preventiva, seguridad funcional, aceptabilidad, impactos organizativos y garantías ético-jurídicas

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Aplicar, en pilotos y despliegues, metodologías de evaluación que integren: definición de objetivos preventivos, selección de indicadores, análisis de riesgos, evaluación de impactos (incluidos psicosociales), y verificación de salvaguardas.
- Documentar y compartir, a través del Centro de Muestras, resultados de pilotos (éxitos, limitaciones, incidentes, sesgos detectados y medidas correctoras), evitando la divulgación de datos personales o confidenciales.
- Establecer procedimientos de gestión del cambio para la introducción de tecnologías (comunicación, formación, actualización de evaluaciones de riesgos y de medidas preventivas).
- Promover la participación de la representación de las personas trabajadoras en el diseño y seguimiento de pilotos, incluyendo mecanismos de quejas y revisión humana.
- Fomentar auditorías internas o externas, según el riesgo y la naturaleza del sistema, sobre desempeño, ciberseguridad y cumplimiento de garantías.

Encomienda OISS:

La OISS desarrollará una batería orientativa de indicadores y métricas comparables (KPI preventivos, indicadores de proceso y de aceptabilidad) para diferentes familias tecnológicas.

La OISS proporcionará herramientas de apoyo (plantillas de planes de piloto, matriz de riesgos, guías de auditoría y trazabilidad, y modelos de informes de evaluación).

Meta 4.4. Datos, interoperabilidad e inteligencia preventiva para la toma de decisiones

Antes de 2030, se promoverá un ecosistema de datos preventivos interoperable, con criterios de calidad y gobierno del dato, para mejorar la vigilancia de riesgos, la detección temprana de tendencias y la priorización de intervenciones.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Avanzar, cuando sea viable, en la estandarización de variables e indicadores de SST (accidentes, incidentes, exposiciones, factores organizativos), garantizando compatibilidad y protección de datos.
- Impulsar el uso de herramientas de analítica avanzada para identificar patrones de riesgo y apoyar la planificación preventiva, priorizando sectores de alta siniestralidad o mayor vulnerabilidad.

- Promover acuerdos de intercambio de conocimiento (no de datos personales) y de resultados agregados entre instituciones competentes, servicios de prevención y agentes sociales.
- Desarrollar capacidades para el uso de datos en inspección, promoción y asistencia técnica, con enfoque de proporcionalidad y debido proceso.

Encomienda OISS:

La OISS promoverá un «repositorio de indicadores y cuadros de mando orientativos» que permita comparar tendencias y evaluar programas, con uso de datos agregados y anonimizados.

Meta 4.5. Capacitación, competencias y cultura preventiva en la era digital

Antes de 2030, se reforzarán las competencias de instituciones, empresas, servicios de prevención y agentes sociales para comprender, seleccionar y utilizar tecnologías e IA en SST, así como para gestionar sus riesgos asociados.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Incorporar contenidos de tecnología, datos e IA aplicada a SST en programas de formación de profesionales de SST, inspectores/as, responsables empresariales y representantes de trabajadores, adaptados a cada realidad nacional.
- Promover programas de alfabetización digital preventiva en empresas, con especial atención a PYMES, sectores vulnerables y economía informal, favoreciendo el acceso a herramientas simples y escalables.
- Impulsar acciones de sensibilización sobre los límites del uso de tecnologías de monitorización y la necesidad de salvaguardas (privacidad, no discriminación, uso no disciplinario).

Encomienda OISS:

La OISS desarrollará un itinerario formativo modular (presencial y e-learning) sobre IA y tecnologías emergentes en SST: fundamentos, evaluación de riesgos, ética, protección de datos, ciberseguridad y gestión del cambio.

La OISS creará una comunidad de práctica iberoamericana (foros, seminarios técnicos) para intercambio continuo y actualización de competencias.

Meta 4.6. Innovación responsable, transferencia y escalado con foco en equidad

Antes de 2030, se impulsará la innovación aplicada y la transferencia efectiva hacia entornos reales de trabajo, priorizando soluciones replicables, costo-eficientes y accesibles, con enfoque de género y atención a colectivos vulnerables.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Fomentar proyectos piloto y demostrativos en sectores prioritarios (p. ej., construcción, agricultura, logística, minería, sanitario y sociosanitario), promoviendo evidencias de eficacia y condiciones de escalabilidad.
- Integrar criterios de equidad y enfoque de género en la selección y evaluación de tecnologías (p. ej., tallajes y ergonomía, datos representativos, detección de sesgos).
- Promover la adopción de soluciones de bajo costo y alta escalabilidad para PYMES (p. ej., checklists digitales, formación asistida, wearables básicos), evitando brechas tecnológicas.
- Garantizar que las soluciones desplegadas no se utilicen para finalidades disciplinarias incompatibles con su propósito preventivo, y que existan salvaguardas de revisión humana y reclamación.

Encomienda OISS:

La OISS promoverá alianzas con instituciones internacionales, universidades y centros tecnológicos para movilizar conocimiento y recursos hacia la cartera de demostradores, manteniendo neutralidad y transparencia.

5. Cartera orientativa de soluciones del Centro de Muestras

El Centro de Muestras organizará sus demostradores y casos de uso, como mínimo, en familias tecnológicas orientativas tales como:

- Sensórica, IoT y monitorización en tiempo real (condiciones ambientales, maquinaria, presencia de EPIs, exposición a riesgos).
- Analítica predictiva y modelos de detección temprana de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales.
- Visión por computador y analítica de imágenes para apoyo preventivo (p. ej., EPIs, zonas de riesgo, ergonomía).
- Robótica colaborativa, automatización y exoesqueletos para reducción de exposición a riesgos físicos y ergonómicos.

- Drones y sistemas no tripulados para inspección y medición en entornos de difícil acceso o alta peligrosidad.
- Dispositivos vestibles (wearables) y sistemas de alerta temprana (p. ej., estrés térmico), con gobierno del dato y finalidad estrictamente preventiva.
- Plataformas y asistentes basados en IA (incluida IA generativa) para apoyo a tareas de gestión preventiva, formación y comunicación.
- Soluciones de capacitación avanzadas (simulaciones, aprendizaje adaptativo, entornos inmersivos cuando proceda).

La admisión de demostradores se basará en criterios de utilidad preventiva, seguridad, protección de datos, ausencia de sesgos discriminatorios, transparencia documental y viabilidad de adopción en contextos diversos, con especial atención a PYMES.

ANEXO I. Fichas ilustrativas de demostradores (aportadas en presentaciones)

Ficha 1. Monitorización emocional avanzada (neurodetectores)

Tipo de solución	Análítica emocional / visión por computador / IA aplicada a riesgos psicosociales.
Finalidad preventiva	Identificación temprana de señales compatibles con estrés, fatiga cognitiva, frustración y sobrecarga digital en entornos de alta demanda, para activar medidas organizativas y de apoyo.
Descripción	Sistema que analiza patrones faciales y/o métricas de interacción con herramientas digitales para inferir estados emocionales agregados o individuales, generando alertas preventivas.
Funcionamiento (alto nivel)	Utiliza modelos de IA y visión por ordenador para identificar patrones emocionales. Puede configurarse para procesar métricas sin almacenar imágenes, según el diseño de la solución y los controles implantados.
Ventajas potenciales	Detección precoz; apoyo a intervenciones rápidas; reducción de errores asociados a fatiga; información objetiva para rediseño de cargas y flujos de trabajo; mejora del clima laboral (si se implementa con garantías).
Riesgos y limitaciones	Vigilancia intrusiva; riesgo de uso disciplinario; sesgos y falsos positivos/negativos; afectación a la autonomía y al clima de confianza; tratamiento de datos potencialmente sensibles (biométricos o de salud); efectos de intensificación del trabajo.
Medidas preventivas y salvaguardas	Finalidad estrictamente preventiva; evaluación de impacto (SST y protección de datos) previa; información y participación; minimización de datos; controles de acceso; revisión humana; prohibición de uso disciplinario; auditoría de sesgos; protocolos de intervención (organizativos, formativos y de apoyo psicosocial).
Vinculación con objetivos de la IV EISST	B6 (psicosocial y salud mental), B1 (nuevas formas de trabajo), B2 (enfoque de género y no discriminación), B8 (vulnerabilidad).

Ficha 2. Drones para inspección y medición en SST

Tipo de solución	Sistemas no tripulados (drones) con sensores y/o cámaras para apoyo a inspección preventiva.
Finalidad preventiva	Realizar tareas de inspección, vigilancia y medición en lugares de difícil acceso o con exposición a riesgos (humos, gases, altura, campos electromagnéticos), reduciendo la exposición humana.
Descripción	Aeronaves no tripuladas controladas de forma remota o semi-autónoma, equipables con cámaras, sensores ambientales y módulos de medición.
Ámbitos de aplicación (ejemplos)	Revisión de infraestructuras; control de incendios; medición de gases; operaciones de rescate; vigilancia perimetral; minería; inspección en construcción.
Riesgos asociados	Seguridad: caídas/impactos/atrapamientos, incendio/explosión, interferencias. Higiene: ruido. Ergonomía: posturas estáticas, fatiga visual. Psicosocial: carga mental.
Medidas preventivas	Formación e información del personal; mantenimiento y revisiones conforme a fabricante; uso de EPI y ropa de trabajo adecuados; planificación de vuelo y evaluación de riesgos específica; cumplimiento de normativa aeronáutica aplicable; ciberseguridad del enlace de control y de los datos.
Vinculación con objetivos de la IV EISST	B3 (clima y emergencias), B5 (seguridad vial y transporte, en operaciones logísticas), B8 (sectores de riesgo), B7 (exposición a agentes).

Ficha 3. Pulseras inteligentes para prevención de riesgos por calor (estrés térmico)

Tipo de solución	Wearable / sensorica personal / sistemas de alerta temprana.
Finalidad preventiva	Monitoreo de parámetros vinculados a temperatura corporal para alertar sobre riesgo de golpe de calor y activar medidas preventivas.
Descripción	Dispositivo portátil en la muñeca que emite alertas visuales, sonoras y/o por vibración cuando detecta condiciones compatibles con incremento de temperatura corporal, según umbrales configurados.
Sectores prioritarios (ejemplos)	Construcción; agricultura; logística; emergencias; industria metalúrgica; trabajos al aire libre o en ambientes de calor.
Ventajas potenciales	Intervención inmediata; datos en tiempo real; posibilidad de alertas a supervisión y emergencias; apoyo a pausas, hidratación y replanificación de tareas.
Riesgos y limitaciones	Fiabilidad y calibración; falsa sensación de seguridad; posible uso para control disciplinario; tratamiento de datos de salud; brecha tecnológica en PYMES.
Medidas preventivas y salvaguardas	Uso complementario a planes de gestión del calor; formación e información; mantenimiento y calibración; reglas claras de uso preventivo; minimización de datos; conservación limitada; acceso restringido; evaluación de impacto; medidas organizativas (descansos, hidratación, sombra, adaptación de jornada).
Vinculación con objetivos de la IV EISST	B3 (cambio climático), B8 (sectores vulnerables), B1 (organización del trabajo).

ANEXO II. Referencias documentales y marcos de referencia (selección)

Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS). III Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo (III EISST). Noviembre 2021.

España. Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027.

Huertas Ríos, S.; Galindo Las García, J.; Expósito Rojas, J.C. Buenas prácticas en inteligencia artificial aplicadas a PRL y otros sistemas análogos. Dirección de Prevención de una mutua colaboradora con la Seguridad Social. 2024.

Ministerio de Trabajo y Economía Social (España). Información algorítmica en el ámbito laboral. Guía práctica y herramienta sobre la obligación empresarial de información sobre el uso de algoritmos en el ámbito laboral. Mayo 2022.

Guía de posibles aplicaciones de la inteligencia artificial a la seguridad y salud laboral. 2024.

Marcos internacionales (no exhaustivo): ISO 45001 (sistemas de gestión de SST); ISO/IEC 23894 (gestión del riesgo en IA); Recomendación de la UNESCO sobre la Ética de la Inteligencia Artificial (2021); Principios de IA de la OCDE (2019); NIST AI Risk Management Framework (2023).

Objetivo 5 (B5): Seguridad vial en el transporte de mercancías y personas

1. Introducción

La Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo (EISST) 2026-2030 se constituye como el marco de referencia regional para orientar las políticas públicas de prevención de riesgos laborales en el espacio iberoamericano. Bajo el liderazgo de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), este documento busca aunar esfuerzos y compromisos institucionales para disminuir los daños físicos y mentales derivados del trabajo, con una firme voluntad de alcanzar entornos laborales seguros y saludables que contribuyan al progreso de las empresas y de la sociedad en su conjunto.

En este contexto, la movilidad asociada al trabajo emerge como uno de los desafíos más críticos para la siniestralidad laboral en la región. Los accidentes laborales de tráfico (ALT) representan, en numerosos países, una fracción elevada de la mortalidad laboral. El Diagnóstico de la siniestralidad vial laboral en Iberoamérica (FESVIAL-OISS) constata que, del total de siniestros laborales registrados en los países analizados, entre el 10% y el 15% son de tránsito, y que el componente vial adquiere un peso determinante en la mortalidad laboral en aquellos países que disponen de información sobre siniestros mortales. Este Objetivo 5 asume, en consecuencia, un compromiso firme con el derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable, reconocido como derecho fundamental por la OIT, y se alinea con el Plan Mundial para el Decenio de Acción por la Seguridad Vial 2021-2030 (ONU-OMS).

El diagnóstico regional disponible identifica, además, que la siniestralidad vial en los países analizados presenta ratios de mortalidad elevadas y que su impacto se refleja de manera significativa en la siniestralidad laboral. Asimismo, advierte de limitaciones estructurales de información y comparabilidad: i) insuficiencia de series y falta de variables explicativas en los registros; ii) ausencia de homogeneidad en la distinción entre siniestros de tránsito in itinere y en jornada; y iii) diferencias normativas y conceptuales que dificultan la evaluación. En este marco, se subraya la necesidad de consolidar registros consistentes durante periodos plurianuales y de avanzar hacia definiciones armonizadas para orientar políticas públicas basadas en evidencia.

Desafíos y visión de futuro (2026-2030)

El horizonte 2030 exige una respuesta integral ante las transiciones digital, ecológica y demográfica que están transformando el sector del transporte. Durante los periodos 2026-2030, la gestión de la seguridad vial laboral deberá enfrentar retos estructurales y emergentes:

- **Transformación Digital y Gestión Algorítmica:** La creciente tercerización y el auge de las plataformas digitales de reparto y transporte requieren una vigilancia específica sobre la gestión de tiempos, la fatiga y el estrés laboral, garantizando la "desconexión segura" y el control preventivo de los riesgos psicosociales.
- **Sostenibilidad y Movilidad Verde:** La transición hacia una economía sostenible impulsa el uso de vehículos eléctricos y micromovilidad en entornos urbanos, lo que obliga a rediseñar los planes de movilidad empresarial y a profundizar en la protección de colectivos vulnerables como motoristas y ciclistas de reparto.
- **Envejecimiento y Diversidad:** La fuerza laboral en el transporte presenta un componente demográfico complejo, siendo imperativo diseñar medidas que garanticen la prolongación de la vida laboral con salud, atendiendo a la evolución de las aptitudes psicofisiológicas de las personas conductoras.
- **Informalidad y Protección Social:** En diversos países y sectores, persisten tasas elevadas de informalidad que dificultan la gestión preventiva, la formación y el acceso a la protección social; por ello, la Estrategia prioriza la transición a la formalidad, vinculando el acceso a la Seguridad Social con requisitos de gestión y formación en seguridad vial laboral.

Oportunidades para una "Visión Cero"

La sociedad iberoamericana demanda una tolerancia cero hacia los daños en la salud como factor de competitividad y bienestar social. El desarrollo tecnológico ofrece posibilidades inéditas para reducir la siniestralidad a través de la incorporación de sistemas de monitorización, telemetría y sistemas avanzados de asistencia a la conducción (ADAS) en las flotas de transporte.

Asimismo, el fortalecimiento de la cooperación regional permitirá la armonización de los sistemas de registro y notificación de accidentes, apoyada en la puesta en marcha del Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial Laboral, que facilitará el diagnóstico basado en la evidencia y el intercambio de buenas prácticas entre administraciones públicas, empresas y representantes de las personas trabajadoras.

2. Alcance, delimitación y enfoque metodológico

Para alcanzar la meta de una movilidad laboral segura y sostenible, la Estrategia ordena sus actuaciones en torno a:

- La integración de la seguridad vial en la cultura preventiva de las pymes y microempresas mediante herramientas de gestión simplificadas.
- La intensificación de la asistencia técnica y la vigilancia del cumplimiento normativo, especialmente en actividades de alta peligrosidad y transporte por carretera.
- La promoción de Planes de Movilidad al Trabajo (PMT) que fomenten desplazamientos seguros, saludables y eficientes.
- El impulso de la perspectiva de género, visibilizando los riesgos diferenciados y las brechas de desigualdad que condicionan la exposición a accidentes de tráfico en el ámbito laboral.

En definitiva, este Objetivo 5 aspira a consolidar un sistema nacional y regional de seguridad y salud capaz de anticiparse a los riesgos y proteger a quienes mueven las mercancías y personas en Iberoamérica, garantizando que el trabajo contribuya positivamente a la salud de las personas y al progreso sostenible de la región.

Las metas se formulan como compromisos propuestos para los países de la Región y para el ámbito tripartito, en atención a sus marcos normativos y capacidades institucionales. Las acciones de apoyo técnico y metodológico asumidas por la OISS se consignan de manera diferenciada.

3. Áreas de acción del Objetivo 5 (B5)

- La gobernanza y la fiabilidad de los datos sobre Seguridad Vial Laboral (SVL).
- Colectivos y escenarios de mayor riesgo en la movilidad laboral.
- Integración de la Seguridad Vial Laboral en la gestión preventiva de las empresas, con foco en MIPYME.
- Planes de Movilidad al Trabajo (PMT) y desplazamientos/viajes laborales seguros.
- Infraestructura y entorno vial vinculados al trabajo, y la compra pública responsable.
- Regulación, inspección y exigibilidad de la Seguridad Vial Laboral.
- Tecnología y flotas seguras con garantías de derechos.
- Capacitación basada en evidencia e integrar una cultura justa.
- Formalización y protección social con la Seguridad Vial Laboral.
- Enfoque de género, edad y diversidad en la Seguridad Vial Laboral.
- Respuesta, rehabilitación y aprendizaje post-siniestro en ALT.
- Cooperación y financiación para proyectos de Seguridad Vial Laboral.

4. Metas y líneas de actuación

Meta 5.1. Fortalecer la gobernanza y la fiabilidad de los datos sobre Seguridad Vial Laboral (SVL)

Antes de 2028, los países de la Región deberán reforzar los sistemas de notificación y registro de los Accidentes Laborales de Tránsito (ALT) y contribuir a un marco iberoamericano de indicadores comunes para orientar prioridades y evaluar el impacto de las políticas de SVL.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Adoptar definiciones y criterios armonizados para la identificación y declaración de los ALT, diferenciando siniestros de tránsito in itinere y en jornada/en misión cuando proceda, e incorporando un conjunto mínimo de variables (tipo de vehículo, gravedad, tipo de vía, localización, día y hora, número de víctimas y vehículos implicados).
- Integrar y/o interoperar, según los ordenamientos nacionales, los registros de siniestralidad laboral y vial, garantizando trazabilidad, calidad del dato, disponibilidad de variables explicativas y protección de la información.
- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional (autoridades laborales, de transporte, seguridad vial, salud y seguridad social) con participación de interlocutores sociales para la priorización y evaluación de medidas.
- Aportar al marco regional series y datos comparables, en la medida de la disponibilidad nacional, procurando consolidar periodos plurianuales (al menos cinco años) que permitan diagnósticos resistentes y evaluación de impacto.

Encomienda OISS:

La OISS desarrollará una guía metodológica regional para definiciones, variables mínimas y criterios de calidad de datos en ALT/SVL, incluyendo un conjunto orientativo de indicadores comparables.

La OISS facilitará análisis comparados de marcos normativos, definiciones y procedimientos de declaración de ALT/SVL.

La OISS producirá informes técnicos regionales de seguimiento, basados en la información que faciliten los países, y promoverá espacios de intercambio técnico.

Meta 5.2. Priorizar colectivos y escenarios de mayor riesgo en la movilidad laboral

Antes de 2030, los países de la Región deberán disponer de programas específicos de prevención para colectivos y escenarios con alta exposición a riesgo vial laboral, particularmente motociclistas, peatones, reparto/última milla y transporte de mercancías y personas.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Diseñar e implementar planes específicos para motociclistas y peatones en contexto laboral, atendiendo al elevado protagonismo de la motocicleta en la siniestralidad vial regional, e incorporando formación, Equipos de Protección Personal (EPP) adecuados, infraestructura segura y medidas de control.
- Desarrollar acciones preventivas dirigidas a colectivos vulnerables en movilidad laboral (personas viandantes, personas trabajadoras de mayor edad y personas con movilidad reducida), adecuando rutas, horarios y medidas de protección conforme al contexto nacional.
- Impulsar programas de formación y gestión preventiva para reparto/última milla, plataformas y transporte de carga/pasajeros, abordando jornada y fatiga, velocidad, consumo de alcohol/cannabis, gestión de entregas y sistemas de incentivos compatibles con la seguridad.
- Integrar la SVL en la negociación colectiva y en los sistemas de gestión de la prevención, estableciendo obligaciones y compromisos recíprocos de empresas y personas trabajadoras.

Encomienda OISS:

La OISS elaborará y actualizará estándares de referencia para la prevención de riesgos en reparto/última milla, plataformas y transporte profesional, con enfoque de sistema seguro y evidencia disponible.

La OISS desarrollará contenidos formativos y acciones de capacitación regional para empresas, personas trabajadoras y agentes del diálogo social, favoreciendo criterios comunes.

La OISS recopilará y difundirá buenas prácticas y herramientas de intervención en colectivos vulnerables (motociclistas, peatones, ciclistas de reparto).

Meta 5.3. Integrar la Seguridad Vial Laboral en la gestión preventiva de las empresas, con foco en MIPYME

Antes de 2029, los países de la Región deberán promover requisitos mínimos y herramientas simplificadas para que las MIPYME incorporen la SVL en su sistema de gestión preventiva, incluyendo la evaluación de riesgos de movilidad y la investigación de siniestros.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Establecer requisitos mínimos de gestión de SVL para MIPYME: evaluación de riesgos de movilidad, plan de desplazamientos, protocolos de conducción segura, investigación de siniestros y criterios de compras seguras.
- Desplegar asistencia técnica accesible (servicios públicos, mutuales, entidades acreditadas u otros mecanismos nacionales) para la implantación de planes de SVL, priorizando sectores de alta movilidad.
- Promover mecanismos de reconocimiento/certificación, compatibles con los marcos nacionales, para empresas que acrediten cumplimiento de estándares de SVL.

Encomienda OISS:

La OISS actualizará el protocolo orientativo para la integración de la SVL en los sistemas de gestión preventiva de la empresa, incluyendo evaluación de riesgos de movilidad, planificación de desplazamientos, investigación de siniestros y criterios de compras seguras.

La OISS prestará asistencia técnica en el diseño de herramientas, metodologías e indicadores de gestión empresarial de SVL.

Meta 5.4. Extender Planes de Movilidad al Trabajo (PMT) y desplazamientos/viajes laborales seguros

Antes de 2030, los países de la Región deberán promover PMT y medidas integrales para reducir la exposición al riesgo en desplazamientos in itinere y en misión, incluyendo pautas de teletrabajo y trabajo híbrido cuando proceda. El diagnóstico regional disponible apunta, además, a que los siniestros in itinere pueden representar un porcentaje muy elevado de los ALT allí donde existen datos, lo que refuerza la necesidad de intervenir sobre la movilidad cotidiana al trabajo.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Impulsar PMT en zonas industriales, áreas logísticas y edificios públicos, incluyendo oferta segura de transporte público, movilidad activa protegida, horarios flexibles, aparcamiento seguro

de motos/bicicletas y gestión preventiva del consumo de alcohol en entornos próximos a los centros de trabajo.

- Incorporar, conforme a los marcos nacionales, pautas de teletrabajo y trabajo híbrido con enfoque preventivo (ergonomía y desconexión segura) para reducir exposición y fatiga asociada al desplazamiento.
- Fomentar la integración del PMT en políticas urbanas y de transporte, asegurando coordinación multinivel (nacional-subnacional-local) y participación tripartita.

Encomienda OISS:

La OISS elaborará una guía técnica para la formulación e implementación de PMT y gestión de viajes laborales seguros, con modelos y herramientas de autoevaluación.

La OISS recopilará y pondrá a disposición de los países materiales de sensibilización y buenas prácticas sobre movilidad laboral segura y saludable.

Meta 5.5. Mejorar infraestructura y entorno vial vinculados al trabajo, y la compra pública responsable

Antes de 2030, los países de la Región deberán reforzar la seguridad de la infraestructura y del entorno vial asociado al trabajo e incorporar criterios de SVL en licencias, autorizaciones y compras públicas relacionadas con transporte y logística.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Realizar auditorías de puntos negros de siniestralidad vial laboral (accesos a parques industriales y zonas logísticas, rutas de reparto, paradas de transporte para turnos) e implementar acciones correctoras de rápida ejecución (calmado de tráfico, iluminación, señalización y semaforización en puntos críticos, cruces peatonales, carriles moto/bici cuando proceda).
- Incorporar requisitos de SVL en licencias y autorizaciones de obra/logística, así como en compras públicas, priorizando la contratación de empresas con plan de SVL y flotas seguras.
- Promover coordinación entre autoridades de infraestructura, transporte, seguridad vial y trabajo para integrar la SVL en el diseño y operación de entornos de actividad económica.

Meta 5.6. Reforzar regulación, inspección y exigibilidad de la Seguridad Vial Laboral

Antes de 2029, los países de la Región deberán integrar la SVL en la fiscalización del cumplimiento de la SST y alinear sus marcos normativos con el enfoque de sistema seguro y el reconocimiento del derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Integrar la SVL en la Inspección de Trabajo mediante campañas sectoriales (por ejemplo, construcción, agricultura, logística urbana y salud) y criterios claros para subcontratación y cadenas de suministro.
- Alinear, conforme a los procedimientos nacionales, normas y políticas de SVL con el Plan Mundial 2021-2030 (enfoque de sistema seguro) y con la consideración de la SST como derecho fundamental, reforzando su exigibilidad.
- Impulsar mecanismos sancionadores y de corrección proporcional que favorezcan el cumplimiento preventivo y la mejora continua, incluyendo la corresponsabilidad en las cadenas de contratación cuando aplique.

Encomienda OISS:

La OISS prestará asistencia técnica a los países para el diseño e implementación de planes anuales de capacitación del personal de Inspección de Trabajo en materia de SVL, incluyendo su integración en los sistemas de gestión de la SST, como un ámbito más de fiscalización por parte de este Organismo con el mismo rigor aplicado a otros riesgos.

Meta 5.7. Promover tecnología y flotas seguras con garantías de derechos

Antes de 2030, los países de la Región deberán promover la renovación y gestión de flotas seguras y el uso de tecnologías de apoyo a la conducción y monitorización con enfoque preventivo y respeto a la privacidad.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Promover flotas seguras incorporando elementos de seguridad (neumáticos adecuados, ABS, control de estabilidad, limitadores de velocidad y sistemas avanzados de asistencia a la conducción -ADAS-), particularmente en compras públicas y en sectores de alto riesgo.
- Evaluar e impulsar, cuando proceda, el uso de dispositivos de bloqueo por alcohol (alcohol-interlocks) u otras medidas equivalentes en actividades de alto riesgo, conforme a los marcos normativos nacionales.
- Regular o guiar el uso de telemática/monitorización para gestión de velocidad, distracción y fatiga con enfoque preventivo (no punitivo), garantía de privacidad y participación del diálogo social.

Meta 5.8. Fortalecer capacitación basada en evidencia e integrar una cultura justa

Antes de 2030, los países de la Región deberán consolidar programas formativos periódicos en SVL para conductores profesionales y colectivos de riesgo, e incorporar contenidos de SVL en currículos educativos y formación profesional, promoviendo una cultura justa de aprendizaje.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Establecer programas obligatorios y periódicos de capacitación para conductores/as profesionales y motoristas, incluyendo pericia, percepción del riesgo, gestión de entregas sin prisa y conducción en condiciones adversas (noche/lluvia).
- Implantar esquemas de acreditación y cualificación en SVL para puestos que requieren conducción u operación de vehículos, con formación inicial y reciclaje periódico (por ejemplo, bienal), y reforzar la calidad de la formación asociada a permisos y licencias cuando proceda.
- Incorporar contenidos de SVL en currículos educativos y en la formación profesional (grados medios u otros equivalentes), según competencias nacionales y con participación tripartita.
- Promover modelos de cultura justa que prioricen la prevención y el aprendizaje de los incidentes, evitando enfoques punitivos que desincentiven la notificación.

Encomienda OISS:

La OISS ofrecerá cursos y acciones de formación regional en SVL dirigidos a empresas, personas trabajadoras y representantes del diálogo social.

Meta 5.9. Vincular formalización y protección social con la Seguridad Vial Laboral

Antes de 2030, los países de la Región deberán impulsar la transición a la formalidad en sectores de alta movilidad, vinculando el acceso a la seguridad social y a la contratación pública/privada con requisitos de formación y gestión de SVL.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Diseñar incentivos para la formalización en sectores de alta movilidad (reparto, trabajo por cuenta propia u otros), vinculando el acceso a protección social con formación y requisitos básicos de SVL.
- Establecer mecanismos de control y fomento de la formalidad en plataformas y cadenas de suministro, evitando externalizaciones que incrementen riesgo y precariedad.
- Integrar criterios de SVL en políticas de empleo y seguridad social dirigidas a sectores de movilidad intensiva.

Meta 5.10. Integrar enfoque de género, edad y diversidad en la Seguridad Vial Laboral

Antes de 2029, los países de la Región deberán contar con diagnósticos y medidas específicas de SVL con enfoque de género, edad y diversidad, incorporando metas y acciones diferenciadas cuando proceda.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Realizar diagnósticos y establecer metas por sexo y edad, identificando desigualdades en exposición y riesgo asociadas a condiciones de empleo y movilidad laboral.
- Implementar medidas específicas para jóvenes, mujeres y personas migrantes: rutas seguras en horarios de turnos, acceso a EPI adecuados, disponibilidad de baños/vestuarios, y adecuación de licencias, seguros y protección social.
- Incorporar el enfoque de género y diversidad en PMT, formación, fiscalización y políticas de infraestructura vinculadas al trabajo.

Encomienda OISS:

La OISS recopilará y difundirá prácticas eficaces para reducir brechas de desigualdad en SVL, facilitando cooperación técnica.

Meta 5.11. Garantizar respuesta, rehabilitación y aprendizaje post-siniestro en ALT

Antes de 2030, los países de la Región deberán disponer de protocolos de atención temprana y readaptación laboral tras ALT y de sistemas de aprendizaje del accidente que retroalimenten el diseño del trabajo y la infraestructura.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Implementar sistemas de investigación y aprendizaje del accidente que generen acciones correctoras sobre organización del trabajo, rutas y entornos, y que refuercen la cultura de notificación.
- Articular coordinación entre empleadores, servicios de salud, aseguradoras/mutuales y autoridades competentes para asegurar continuidad asistencial y prevención secundaria.

Meta 5.12. Impulsar cooperación y financiación para proyectos de Seguridad Vial Laboral

Durante 2026-2030, los países de la Región y la OISS deberán fortalecer la cooperación técnica y promover mecanismos de financiación para proyectos de SVL con impacto demostrable, incluyendo logística urbana segura y motocicletas comerciales más seguras.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Identificar y priorizar carteras de proyectos nacionales/sectoriales de SVL, susceptibles de cooperación y financiación externa, con énfasis en sectores de alta movilidad.
- Participar en mecanismos de intercambio técnico y en iniciativas regionales que faciliten estandarización, evaluación y escalabilidad de intervenciones.
- Alinear, cuando proceda, proyectos SVL con estrategias nacionales de seguridad vial, SST, transporte y protección social.

Encomienda OISS:

La OISS difundirá resultados y facilitará la transferencia regional de proyectos exitosos.

Seguimiento y evaluación del Objetivo 5 (B5)

El seguimiento del Objetivo 5 se articulará mediante reportes periódicos de avances sobre las metas asumidas por cada país y la ejecución de las encomiendas propias de la OISS, conforme a los mecanismos de gobernanza que establezca la IV EISST 2026-2030.

Los países, a través de sus instituciones competentes y con participación del diálogo social, identificarán las metas priorizadas y los hitos de ejecución, incluyendo fuentes de verificación disponibles.

La OISS consolidará la información recibida, elaborará informes técnicos regionales y promoverá espacios de cooperación e intercambio de buenas prácticas en materia de SVL.

Fuentes de referencia

Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS). III Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2025 (formato noviembre 2021).

FESVIAL para la OISS. Diagnóstico de la siniestralidad vial laboral en Iberoamérica. Informe final (octubre 2024) y propuestas de mejora.

FESVIAL para la OISS. Líneas e ideas de seguridad vial laboral para introducir en la nueva estrategia de seguridad y salud en el trabajo 2026-2030 (noviembre 2025).

OISS. Documento de introducción Objetivo 5 (INTRO B5) - versión de trabajo.

Objetivo 6 (B6): Prevención de riesgos psicosociales y protección de la salud mental en los entornos laborales

1. Introducción

La Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026-2030 se configura como el marco de referencia ineludible para orientar las políticas públicas de la región en un periodo marcado por transiciones estructurales de carácter digital, demográfico y organizativo. En este contexto, la protección de la salud física y mental de las personas trabajadoras se sitúa en el primer orden de prioridades, reconociendo que el bienestar psicosocial es un factor determinante de la sostenibilidad del tejido empresarial y del progreso social de nuestras naciones.

A pesar de los avances normativos, los datos globales indican que la salud mental como área de salud pública sigue estando insuficientemente financiada y evaluada, con brechas de servicios que persisten especialmente en entornos de recursos limitados. Para el horizonte 2030, el compromiso de esta Estrategia es revertir esta tendencia mediante una gestión técnica basada en la evidencia y un marco jurídico resiliente que garantice entornos de trabajo seguros y saludables, alineados con la «Visión Cero» de daños relacionados con el trabajo.

Datos de contexto internacional: La OMS señala que los presupuestos destinados a salud mental se mantienen, en términos medianos, en el 2% del gasto sanitario gubernamental y que la dotación de personal se sitúa en torno a un trabajador gubernamental de salud mental por cada 10.000 habitantes, con marcadas desigualdades entre países. Asimismo, en el Atlas 2024, el 72% de los países que respondieron a la pregunta específica sobre programas de salud mental relacionados con el trabajo (n=47) informaron disponer de un programa funcional en el lugar de trabajo.

2. Alcance, delimitación y enfoque metodológico

En los próximos años, la región se enfrenta a una intensificación de los riesgos emergentes derivados de la digitalización de la economía y la virtualización de las relaciones laborales. El uso masivo de la inteligencia artificial, las plataformas digitales y el teletrabajo no solo ofrecen oportunidades de eficiencia, sino que conllevan cargas mentales incrementadas por la sobrecarga de información, el tecnoestrés y el difuminado de las fronteras entre la vida profesional y privada.

Asimismo, factores como el envejecimiento de la población laboral, el impacto del cambio climático o las adicciones en las condiciones de trabajo exigen una adecuación de los estándares normativos y de la vigilancia de la salud, que debe ser capaz de integrar la diversidad generacional y la perspectiva de género de manera transversal. Es imperativo que las empresas cuenten con herramientas técnicas

que faciliten la identificación y evaluación de riesgos psicosociales, superando cumplimientos meramente formales para alcanzar una verdadera cultura de prevención integrada.

Para fortalecer el sistema nacional de seguridad y salud frente a estos retos, la Estrategia desplegará líneas de acción centradas en:

- **Modernización Normativa:** Revisión de las disposiciones legales para garantizar el derecho a la desconexión digital y la protección frente al acoso y la violencia laboral, en consonancia con el Convenio 190 de la OIT.
- **Vigilancia Epidemiológica de la Salud Mental:** Impulso de estudios sobre la prevalencia de patologías como el burnout, la ansiedad y la depresión de origen laboral, así como la relación e impacto de las adicciones en este ámbito promoviendo el desarrollo de sistemas de información digitalizados que permitan el seguimiento de indicadores de salud mental en tiempo real.
- **Liderazgo y Diálogo Social:** Fomento del compromiso de la dirección y la participación proactiva de las personas trabajadoras, reforzando el papel de los interlocutores sociales en la negociación colectiva para adaptar las medidas preventivas a la realidad de cada sector.
- **Fortalecimiento Institucional:** Consolidación de mecanismos de coordinación entre las autoridades sanitarias y laborales, optimizando el uso de recursos públicos para afrontar no solo los riesgos ordinarios, sino también futuras crisis sanitarias o emergencias que comprometan la salud mental colectiva.

Con la implementación de este Objetivo, Iberoamérica aspira a consolidar entornos de trabajo que no solo eviten el daño, sino que contribuyan positivamente a la salud integral y la dignidad de todas las personas trabajadoras, garantizando que el futuro del trabajo sea, ante todo, un futuro humano y saludable.

3. Áreas de acción del Objetivo 6 (B6)

- *Marco normativo y derecho a la salud mental en el trabajo.*
- *Programas de gestión de prevención de riesgos psicosociales.*
- *Calidad, mejora continua y evaluación de la gestión de riesgos psicosociales y salud mental en las organizaciones.*
- *Vigilancia epidemiológica.*
- *Acceso a apoyo psicosocial.*
- *Fortalecimiento de Capacidades para la prevención de riesgos psicosociales.*
- *Programas de promoción y prevención de salud mental en el trabajo.*

- *Prevención y abordaje de adicciones y consumos problemáticos con impacto en la seguridad y la salud en el trabajo.*

4. Metas y líneas de actuación

Meta 6.1. Marco normativo y garantías del derecho a la salud mental en el trabajo (incluida la desconexión digital y la prevención de la violencia y el acoso)

Antes de 2028, los países adheridos deberán revisar o desarrollar instrumentos normativos y/o técnicos de alcance general que integren de manera explícita la prevención de los riesgos psicosociales y la protección de la salud mental en los entornos laborales, incorporando, cuando proceda, garantías específicas sobre desconexión digital, teletrabajo y prevención de la violencia y el acoso en el trabajo, con enfoque de derechos y participación tripartita.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Revisar y, en su caso, actualizar el marco legal y reglamentario de SST para incluir obligaciones específicas de identificación, evaluación, planificación preventiva y revisión periódica de los riesgos psicosociales, con especial atención a la digitalización, plataformas y teletrabajo.
- Desarrollar o reforzar disposiciones sobre desconexión digital y límites razonables de disponibilidad, integradas en la organización del trabajo y en la negociación colectiva, con medidas preventivas sobre tecnoestrés.
- Adoptar y aplicar instrumentos para prevenir y abordar la violencia y el acoso en el trabajo, incluidos los de naturaleza psicológica, asegurando vías de denuncia seguras, protección frente a represalias y medidas de reparación.
- Promover, mediante diálogo social, criterios mínimos de prevención en teletrabajo y trabajo a distancia que incorporen la gestión de riesgos psicosociales y organizativos.

Encomienda OISS:

La OISS elaborará y mantendrá actualizadas guías modelo y estándares técnicos para la integración de riesgos psicosociales y salud mental en la normativa y en los sistemas de gestión preventiva, con módulos específicos sobre desconexión digital, teletrabajo y violencia y acoso.

Meta 6.2. Programas nacionales y sectoriales de gestión de riesgos psicosociales con enfoque preventivo y participativo

Antes de 2029, los países deberán disponer de un programa nacional (o programas sectoriales) de prevención y gestión de riesgos psicosociales en el trabajo, articulado de forma tripartita, que establezca prioridades, sectores de actuación, herramientas operativas y mecanismos de evaluación.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Constituir o fortalecer, en el marco de los órganos nacionales de SST, un mecanismo tripartito permanente para la definición de prioridades, criterios técnicos y seguimiento del programa de riesgos psicosociales y salud mental en el trabajo.
- Desarrollar herramientas operativas para empresas, especialmente PYMES, que permitan identificar, evaluar y controlar factores como carga mental, organización del tiempo, control algorítmico, aislamiento en teletrabajo y exposición a violencia/acoso.
- Integrar la perspectiva de género y la diversidad generacional en la identificación de factores de riesgo psicosocial y en las medidas preventivas.
- Promover intervenciones específicas en sectores con alta exposición a factores psicosociales (por ejemplo, servicios esenciales y de cuidados), incluyendo medidas de apoyo psicosocial y organización del trabajo.

Encomienda OISS:

La OISS organizará jornadas técnicas y espacios de intercambio regional para transferir experiencias y resultados de programas nacionales.

Meta 6.3. Calidad, mejora continua y evaluación de la gestión de riesgos psicosociales y salud mental en las organizaciones

Antes de 2029, los países deberán promover criterios mínimos de calidad y mecanismos de evaluación de impacto para las intervenciones sobre riesgos psicosociales y salud mental en el trabajo, impulsando su integración en los sistemas de gestión de SST, la mejora continua y la rendición de cuentas, con especial atención a PYMES y sectores de alta exposición.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Definir y difundir criterios mínimos de calidad para la gestión psicosocial (diagnóstico participativo, planificación preventiva, medidas organizativas, indicadores, revisión periódica y participación de las personas trabajadoras).

- Impulsar la integración explícita de los riesgos psicosociales y la salud mental en los sistemas de gestión de SST, con enfoque de mejora continua y proporcionalidad a la dimensión y complejidad de la organización.
- Promover instrumentos de autoevaluación y de verificación externa, así como esquemas de reconocimiento o incentivos, para organizaciones que implementen prácticas preventivas eficaces y evaluadas.
- Fomentar que la contratación pública y los mecanismos de compras responsables incorporen, cuando resulte procedente y conforme al marco jurídico nacional, requisitos preventivos proporcionados en materia de riesgos psicosociales y salud mental en el trabajo.
- Desarrollar capacidades para la evaluación de resultados (por ejemplo, reducción de exposición a factores psicosociales, mejora del clima organizativo, disminución de ausentismo asociado), preservando la confidencialidad y evitando el uso indebido de información sensible.

Encomienda OISS:

La OISS desarrollará un marco técnico regional de referencia para la calidad y evaluación de intervenciones sobre riesgos psicosociales y salud mental en el trabajo, incluyendo herramientas de autoevaluación, un banco de indicadores orientativos y guías metodológicas para la mejora continua.

Meta 6.4. Vigilancia epidemiológica, información e indicadores sobre salud mental relacionada con el trabajo

Antes de 2028, los países deberán establecer o reforzar sistemas de información que permitan el seguimiento periódico de indicadores de salud mental y riesgos psicosociales relacionados con el trabajo, con desagregación y comparabilidad, integrándolos en los sistemas nacionales de SST y, cuando proceda, en los sistemas de salud.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Definir un conjunto mínimo de indicadores sobre riesgos psicosociales y salud mental relacionada con el trabajo (por ejemplo, exposición a factores psicosociales, ausentismo asociado, utilización de servicios de apoyo), con desagregación por sexo y, cuando sea posible, por edad.
- Impulsar estudios epidemiológicos sobre prevalencia de patologías asociadas (burnout, ansiedad, depresión) y su relación con factores de riesgo laboral, con especial atención a digitalización y nuevas formas de organización del trabajo.

- Integrar, en la vigilancia de la salud y en los sistemas de notificación, registros que permitan identificar tendencias y orientar intervenciones preventivas, preservando la confidencialidad y la protección de datos personales.
- Reportar periódicamente (al menos cada dos años) un conjunto básico de indicadores de salud mental y apoyar la interoperabilidad entre sistemas de SST y salud.

Encomienda OISS:

La OISS consolidará un repositorio regional de estudios e indicadores (contribución al Observatorio Iberoamericano de SST) para análisis comparados.

Meta 6.5. Acceso a apoyo psicosocial y rutas de retorno al trabajo para trastornos de salud mental, incluida la preparación ante emergencias

Antes de 2030, los países deberán promover mecanismos de acceso efectivo a apoyo psicosocial y a la atención de la salud mental para las personas trabajadoras, con coordinación entre autoridades laborales y sanitarias, incluyendo procedimientos de retorno al trabajo y preparación ante emergencias con impacto psicosocial.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Establecer mecanismos de coordinación entre autoridades sanitarias y laborales para facilitar el acceso a apoyo psicosocial y atención de salud mental de las personas trabajadoras, especialmente en sectores esenciales y de alta exposición.
- Definir procedimientos orientativos para el retorno al trabajo tras una enfermedad mental, con medidas de adaptación del puesto y seguimiento, conforme a las necesidades funcionales de la persona trabajadora.
- Incorporar en la planificación de crisis y emergencias (sanitarias, climáticas u otras) componentes de salud mental y apoyo psicosocial en el trabajo, con roles y responsabilidades definidos.
- Promover acciones de sensibilización y reducción del estigma en el ámbito laboral, facilitando la utilización temprana de recursos de apoyo.

Encomienda OISS:

La OISS elaborará un protocolo de retorno al trabajo tras reincorporación de bajas médicas por problemas de salud mental.

La OISS promoverá bancos de herramientas y campañas regionales de sensibilización (materiales, estándares de intervención y formación).

Meta 6.6. Fortalecimiento de capacidades: formación especializada, inspección y negociación colectiva para la prevención de riesgos psicosociales

Antes de 2029, los países deberán garantizar capacidades técnicas suficientes en la autoridad competente, en los servicios de prevención y en la Inspección de Trabajo para abordar riesgos psicosociales y salud mental, promoviendo además su incorporación operativa a la negociación colectiva y a la gestión empresarial.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Establecer planes de capacitación periódica para inspecciones de trabajo y equipos técnicos en materia de riesgos psicosociales (evaluación, medidas organizativas, teletrabajo, plataformas digitales, violencia y acoso).
- Incorporar competencias específicas en salud mental y riesgos psicosociales en los perfiles profesionales vinculados a SST, con especial atención a medicina del trabajo y psicología del trabajo, según disponibilidad nacional.
- Impulsar, mediante diálogo social, cláusulas y acuerdos de negociación colectiva que desarrollen la normativa preventiva en materia de riesgos psicosociales y salud mental, adaptada a sectores y empresas.
- Promover la formación de empleadores y personas trabajadoras sobre factores psicosociales, participación preventiva y cultura organizativa saludable.

Encomienda OISS:

La OISS pondrá a disposición de los países programas de formación e-learning y materiales especializados para inspección, servicios de prevención e interlocutores sociales.

Meta 6.7. Programas de promoción y prevención de salud mental en el trabajo, con enfoque multisectorial y basado en derechos

Antes de 2030, los países deberán promover al menos un programa nacional funcional de promoción y prevención de la salud mental en el lugar de trabajo, integrado en las políticas nacionales de salud mental y/o de SST, con evaluación y asignación de recursos.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Desarrollar o consolidar programas de salud mental relacionados con el trabajo (promoción, prevención y reducción del estigma) en coordinación con políticas de salud, trabajo y seguridad social.
- Incorporar componentes de prevención del suicidio y de apoyo a poblaciones en riesgo cuando resulte pertinente, mediante coordinación intersectorial.

Encomiendas OISS:

La OISS recopilará, sistematizará y difundirá modelos de programas y experiencias evaluadas en la región.

Meta 6.8. Prevención y abordaje de adicciones y consumos problemáticos con impacto en la seguridad y la salud en el trabajo

Antes de 2030, los países deberán integrar, en el marco de sus políticas de SST y salud pública, medidas operativas para la prevención, detección precoz, intervención breve, derivación y seguimiento de consumos problemáticos de alcohol, otras sustancias y adicciones que puedan afectar a la salud mental, la capacidad funcional y la seguridad en el trabajo, garantizando la confidencialidad, la no discriminación y un enfoque prioritariamente preventivo y rehabilitador.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Establecer o reforzar políticas y procedimientos en los lugares de trabajo para la prevención y abordaje de consumos problemáticos y conductas adictivas, con participación de los interlocutores sociales, priorizando medidas educativas y de apoyo frente a respuestas punitivas.
- Incorporar, en la evaluación de riesgos psicosociales, la identificación de factores organizativos que incrementan la vulnerabilidad (por ejemplo, jornadas prolongadas, turnicidad, alta exigencia emocional, precariedad y aislamiento), articulando medidas de control organizativo.
- Implementar protocolos de actuación ante incidentes relacionados con consumo o conductas adictivas que preserven la seguridad de terceros, definan circuitos de evaluación y derivación sanitaria, y aseguren garantías de confidencialidad y protección de datos.
- Promover dispositivos de apoyo psicosocial y programas de asistencia al empleado o recursos equivalentes, con coordinación entre servicios de prevención, salud y seguridad social, incluyendo seguimiento y acompañamiento en procesos de rehabilitación.

- Incorporar medidas de adaptación y retorno al trabajo cuando proceda, evitando estigmatización y discriminación, y asegurando ajustes razonables compatibles con la protección de la seguridad y la salud.

Encomienda OISS:

La OISS elaborará una guía marco regional y modelos de política/protocolo para la prevención y el abordaje de adicciones en el trabajo, incluyendo recomendaciones para negociación colectiva, buenas prácticas, materiales de sensibilización y herramientas de implementación adaptadas a PYMES.

Referencias normativas y técnicas internacionales (selección)

Organización Mundial de la Salud (OMS). Mental Health Atlas 2024. Datos recopilados mediante encuesta (julio 2024 - marzo 2025).

Comisión Europea. Comunicación: EU strategic framework on health and safety at work 2021-2027 – Occupational safety and health in a changing world of work (COM (2021) 323), 28 de junio de 2021.

Parlamento Europeo (EPRS). Legislative Train 12.2025: New EU strategic framework on health and safety at work 2021-2027 – Occupational safety and health (OSH) in a changing world of work (documento de síntesis y seguimiento).

Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS). IV Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026-2030 (en elaboración): Objetivo 06. Prevención de riesgos psicosociales y protección de la salud mental en los entornos laborales.

Objetivo 7 (B7): Propuestas para la Prevención de Enfermedades Profesionales

1. Introducción

El presente objetivo se integra en la Estrategia Iberoamericana 2026-2030 como marco de referencia para orientar las políticas públicas de prevención de riesgos laborales en la región, con un foco específico en las enfermedades profesionales (EP). Responde a la voluntad compartida de los Estados miembros de actuar frente a los daños físicos y mentales derivados del trabajo, en coherencia con el derecho a la protección de la salud y con el propósito de promover entornos laborales seguros y saludables.

Para el horizonte 2030, esta hoja de ruta asume la necesidad de converger con los estándares internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular en lo relativo a la Lista de Enfermedades Profesionales contemplada en la Recomendación núm. 194, y de consolidar políticas preventivas basadas en evidencia, diálogo social y mejora continua.

El mundo del trabajo atraviesa una transformación profunda impulsada por las transiciones digital, ecológica y demográfica. En este contexto, la prevención de las enfermedades profesionales debe superar un enfoque limitado a los riesgos tradicionales e incorporar capacidades de anticipación frente a nuevas realidades productivas.

La digitalización de la economía, la gestión algorítmica y el uso de inteligencia artificial exigen integrar plenamente en los sistemas preventivos los riesgos psicosociales y de salud mental vinculados a nuevas formas de organización del trabajo, incluidas modalidades como el trabajo a distancia. Asimismo, el cambio climático y la expansión de empleos verdes demandan metodologías actualizadas para evaluar riesgos biológicos y químicos, junto con medidas de adaptación que preserven la salud laboral.

2. Alcance, delimitación y enfoque metodológico

Los desafíos estratégicos en la región iberoamericana sin perjuicio de los avances normativos, persisten factores estructurales que dificultan la prevención, reconocimiento y control de las enfermedades profesionales:

- Subregistro y subdiagnóstico, asociados a la ausencia de protocolos diagnósticos estandarizados, a limitaciones en la codificación y a insuficiente articulación entre los sistemas sanitarios y laborales.

- Alta informalidad y heterogeneidad de coberturas, que limita la vigilancia epidemiológica y dificulta la detección temprana y el seguimiento de la exposición a lo largo de la vida laboral.
- Debilidades en la vigilancia de la salud y en la trazabilidad de exposiciones, que exigen transitar hacia un enfoque de vigilancia colectiva, intervención temprana y control de agentes de riesgo, incluyendo los carcinógenos laborales.

Prioridades estratégicas para el periodo 2026-2030

- Armonización normativa y actualización de listados de enfermedades profesionales, incorporando enfermedades emergentes y criterios científicos y de género.
- Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica, mediante registros unificados y coordinación entre autoridades sanitarias, laborales y de seguridad social.
- Agenda para la prevención del cáncer de origen profesional y de otras patologías vinculadas a exposiciones a agentes de riesgo, con medidas de control, formación especializada y promoción del diagnóstico precoz.
- Capacitación y cultura preventiva, reforzando la formación técnica para la identificación y diagnóstico de sospecha, y promoviendo la participación activa de los interlocutores sociales.

En conclusión, este objetivo persigue consolidar un sistema preventivo resiliente y proactivo capaz de proteger la salud de las personas trabajadoras ante riesgos tradicionales y emergentes, reforzando la gobernanza, la evidencia técnica y la cooperación institucional y tripartita.

3. Áreas de acción del Objetivo 7 (B7)

- *Vigilancia epidemiológica ocupacional y notificación de enfermedades profesionales.*
- *Listados nacionales de enfermedades profesionales.*
- *Formación médica y técnica en diagnóstico, investigación y gestión de enfermedades profesionales.*
- *Integración de la prevención de enfermedades profesionales en los sistemas de gestión de SST.*
- *Cultura preventiva y participación de las personas trabajadoras.*
- *Protección social y cobertura a personas trabajadoras informales e independientes.*
- *Investigación y monitorización de las enfermedades profesionales emergentes y reforzar instrumentos técnicos para la gestión de exposiciones.*

4. Metas y líneas de actuación

Impulsar la prevención de patologías de origen laboral mejorando su detección y diagnóstico, analizando su relación con el entorno de trabajo y fortaleciendo un registro más riguroso y útil para la acción preventiva.

Meta 7.1. Fortalecer la vigilancia epidemiológica ocupacional y la notificación de enfermedades profesionales

Antes de 2028, los países deberán reforzar sus sistemas de vigilancia de la salud laboral, asegurando registros unificados y mecanismos de notificación electrónica de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, incluyendo la comunicación de sospecha de enfermedad profesional desde el nivel asistencial.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Diseñar o consolidar sistemas nacionales de información que integren, con criterios interoperables, las notificaciones de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y sospechas clínicas, incluyendo aquellas vinculadas a modalidades de trabajo a distancia, cuando corresponda.
- Establecer mecanismos de coordinación funcional entre las autoridades sanitarias, laborales y de seguridad social para garantizar trazabilidad de exposición, calidad del dato, protección de datos personales y utilización preventiva de la información.
- Adoptar procedimientos estandarizados de notificación (sospecha y confirmación), con criterios de codificación y plazos claros para el circuito asistencial, laboral y prestacional.

Encomienda OISS:

La OISS pondrá a disposición de los países un análisis comparado de los sistemas de notificación y de los listados nacionales de enfermedades profesionales existentes en la región.

Meta 7.2. Actualizar y armonizar los listados nacionales de enfermedades profesionales

Antes de 2028, los países actualizarán sus listados nacionales de enfermedades profesionales, alineándolos con la Recomendación núm. 194 de la OIT e incorporando, cuando proceda, enfermedades emergentes y criterios científicos y de género en la revisión. **Líneas de actuación**

(Países / diálogo social):

- Establecer un mecanismo permanente de actualización de carácter tripartito, que permita revisar el listado nacional con base en criterios de causalidad y evidencia disponible, garantizando la participación de organizaciones de empleadores y de trabajadores.
- Incorporar de forma transversal la perspectiva de género en la identificación de riesgos y en la revisión de listados, atendiendo a sesgos de infrarrepresentación y a exposiciones en actividades feminizadas.
- Desarrollar procedimientos de codificación y criterios técnicos para la calificación y reconocimiento, promoviendo homogeneidad y seguridad jurídica.

Encomienda OISS:

La OISS facilitará materiales divulgativos dirigidos a la sensibilización respecto a las enfermedades profesionales con mayor incidencia en la salud de la población trabajadora, con especial atención a la exposición a sustancias cancerígenas y a los trastornos musculoesqueléticos.

Meta 7.3. Reforzar la formación médica y técnica en diagnóstico, investigación y gestión de enfermedades profesionales

Antes de 2030, los países deberán fortalecer la capacitación de los profesionales de salud y de SST, incluyendo medicina del trabajo, inspección y servicios de prevención, e integrar contenidos de salud ocupacional en la formación universitaria pertinente.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Implementar programas de formación continua para personal sanitario y técnico en identificación de sospecha, diagnóstico diferencial, investigación de causalidad laboral y gestión de casos de enfermedades profesionales.
- Incorporar contenidos mínimos de salud ocupacional y riesgos laborales en los currículos de medicina, enfermería e ingenierías, así como en especialidades y posgrados relacionados.
- Promover, con participación tripartita, guías y protocolos de diagnóstico y derivación asistencial para patologías prioritarias y emergentes.

Encomienda OISS:

La OISS facilitará el acceso a recursos de capacitación en línea para personas trabajadoras y representantes de empleadores y trabajadores, en coherencia con las plataformas formativas de la Organización.

Meta 7.4. Integrar la prevención de enfermedades profesionales en los sistemas de gestión de SST

Antes de 2030, los países impulsarán la integración efectiva de la prevención de enfermedades profesionales en los sistemas de gestión de SST, incorporando la identificación de agentes causales (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales) en las evaluaciones de riesgos y en la planificación preventiva.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Asegurar que las evaluaciones de riesgos incluyan identificación de agentes y procesos, exposición y población especialmente sensible, así como medidas preventivas y de control jerárquico (eliminación, sustitución, controles de ingeniería, organizativos y, en su caso, protección personal).
- Desarrollar programas específicos de prevención y control para exposiciones de alta relevancia preventiva, incluyendo carcinógenos laborales, y promover vigilancia de la salud basada en evidencia y proporcional al riesgo.
- Incorporar en la gestión preventiva consideraciones sobre cambios tecnológicos y organizativos, con especial atención a riesgos psicosociales y a la salud mental.

Encomienda OISS:

La OISS elaborará guías y estándares de referencia para la integración de la prevención de enfermedades profesionales en sistemas de gestión de SST.

Meta 7.5. Promover cultura preventiva y participación activa de las personas trabajadoras

Antes de 2030, los países promoverán la cultura preventiva y la participación de las personas trabajadoras en la identificación de riesgos y en la vigilancia de la salud, desarrollando campañas de sensibilización sobre síntomas, vías de notificación y derechos en materia de enfermedades profesionales.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Impulsar campañas nacionales, sectoriales o territoriales de sensibilización sobre enfermedades profesionales, con participación de interlocutores sociales y coordinación institucional.
- Fortalecer mecanismos de participación y consulta en la empresa, favoreciendo la comunicación de síntomas y la actuación temprana, con enfoque de no represalia y protección de derechos.
- Promover acciones específicas en pymes y en actividades con mayor exposición a riesgos, adecuando mensajes y canales de comunicación.

Encomienda OISS:

La OISS facilitará materiales divulgativos y herramientas de sensibilización sobre enfermedades profesionales con mayor impacto preventivo, con especial atención a trastornos musculoesqueléticos y a exposiciones a sustancias peligrosas.

Meta 7.6. Reforzar la protección social y ampliar la cobertura a personas trabajadoras informales e independientes

Antes de 2030, los países reforzarán la protección social y facilitarán mecanismos para fomentar la afiliación de personas trabajadoras informales y trabajadoras independientes a los sistemas de seguridad social, garantizando el reconocimiento y la compensación adecuada de las enfermedades profesionales.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Establecer, en el marco de sus competencias, mecanismos que faciliten la afiliación y cobertura frente a contingencias profesionales, contemplando incentivos y simplificaciones administrativas orientadas a la transición hacia la formalidad.
- Desarrollar programas de capacitación profesional y en SST dirigidos a población trabajadora informal y de bajos ingresos, desde los ministerios u órganos competentes, con enfoque territorial y sectorial.
- Revisar procedimientos de reconocimiento y prestaciones para asegurar acceso efectivo, trazabilidad documental y seguridad jurídica en la calificación de enfermedades profesionales.

Encomienda OISS:

La OISS facilitará material didáctico básico sobre el sistema de protección social nacional para su proyección en niveles de educación primaria y secundaria, conforme a los marcos educativos de los países.

La OISS facilitará el acceso electrónico a plataformas de formación para personas trabajadoras y representantes sindicales y empresariales en materia de SST y protección social.

Meta 7.7. Investigar y monitorear enfermedades profesionales emergentes y reforzar instrumentos técnicos para la gestión de exposiciones

Antes de 2030, los países investigarán y monitorearán nuevas enfermedades profesionales y riesgos emergentes, desarrollando estudios y alianzas entre instituciones académicas, sanitarias y laborales, y disponiendo de instrumentos específicos para la gestión de exposiciones relevantes, especialmente en sectores como el agrícola.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Promover estudios y sistemas de alerta temprana sobre riesgos emergentes (por ejemplo, asociados a nuevas tecnologías, radiaciones no ionizantes, organización del trabajo y digitalización), con participación de instituciones técnicas y académicas.
- Disponer de normas, protocolos o guías sobre utilización de plaguicidas, fertilizantes y otras sustancias químicas en trabajos agrícolas, así como sobre valores máximos de exposición profesional a sustancias químicas, con referencias nacionales o internacionales cuando proceda.
- Fortalecer la cooperación interinstitucional para investigación aplicada y para la incorporación de resultados en medidas preventivas, normativas y de inspección.

Encomienda OISS:

La OISS publicará protocolos de referencia y guías orientativas sobre buenas prácticas y requisitos técnicos en relación con la utilización de plaguicidas, fertilizantes y otras sustancias químicas, así como sobre valores máximos de exposición profesional, para su adaptación por los países.

Objetivo 8 (B8): Atención a sectores y colectivos singularmente vulnerables

1. Introducción

Reforzar la protección y la equidad en seguridad y salud en el trabajo (SST) de las personas trabajadoras pertenecientes a sectores y colectivos singularmente vulnerables, garantizando su acceso efectivo a la prevención, a la protección social y a la vigilancia de la salud, con especial atención al empleo informal y precario, a las nuevas formas de empleo, y a los sectores y condiciones de trabajo de mayor exposición a riesgos.

2. Alcance, delimitación y enfoque metodológico

Para abordar el Objetivo 8 de la IV Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo (2026-2030) se ha tenido en cuenta el rigor técnico-jurídico y la estructura formal de los marcos estratégicos vigentes, proyectando una visión de futuro para el próximo quinquenio.

Atención a Sectores y Colectivos Singularmente Vulnerables

El escenario laboral de la región iberoamericana para el periodo 2026-2030 se halla inmerso en una transformación estructural definida por la transición digital, el cambio climático y el envejecimiento demográfico. En este contexto, el Objetivo 8 de la IV Estrategia Iberoamericana se erige como un pilar fundamental para garantizar que el progreso en la seguridad y salud en el trabajo (SST) no deje atrás a aquellos trabajadores que, por sus condiciones personales, perfil profesional o pertenencia a sectores de riesgo, presentan una capacidad preventiva desigual o una exposición intensificada a los riesgos laborales.

La vulnerabilidad en el entorno laboral no es un concepto estático, sino un fenómeno multifactorial que requiere una respuesta jurídica y técnica adaptada a la realidad de los próximos cuatro años. Durante este periodo, la Estrategia priorizará la protección de colectivos cuya siniestralidad y precariedad se ven agravadas por la falta de cobertura de protección social, el desconocimiento de derechos y la ausencia de formación especializada.

Para lograr una tutela efectiva, se han identificado ejes prioritarios de intervención basados en la evidencia de los marcos internacionales y la experiencia de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Informalidad y Nuevas Formas de Empleo: Con más del 50% de la población operando sin protección social en diversos contextos de la región, es imperativo desarrollar políticas de formalización progresiva y simplificada. Asimismo, se abordará la dimensión de la gig economy,

integrando el seguimiento de las condiciones laborales en plataformas digitales para mitigar la altísima exposición a accidentes viales y estrés térmico de sus trabajadores.

2. Sectores de Alta Penosidad y Riesgo: Se reforzará la vigilancia en actividades históricamente vulnerables como la construcción, la minería y el sector agrario, donde la subcontratación, la rotación de personal y la exposición a condiciones climáticas extremas —radiación solar y calor extremo— exigen protocolos de protección y esquemas de planificación preventivos más estrictos.
3. Perspectiva de Género y Ciclo de Vida: La Estrategia pone el foco en la protección de la maternidad, combatiendo la discriminación y los riesgos físicos específicos, así como en el empleo doméstico, un sector mayoritariamente femenino que enfrenta riesgos ergonómicos, psicosociales y de aislamiento. Paralelamente, se atenderá el desafío del envejecimiento de la población activa, que hacia el final de la década representará cerca del 20% de la población mayor de 60 años, requiriendo adaptaciones singulares en las condiciones de trabajo para compensar la limitación en la resistencia física.
4. Colectivos con Necesidades Específicas: Se integrarán medidas para trabajadores con discapacidad, migrantes, temporeros y jóvenes, asegurando que las herramientas de prevención (formación, señalización y asistencia técnica) sean accesibles y se adapten a sus necesidades lingüísticas y funcionales.

En definitiva, este Objetivo 8 no solo busca reducir la siniestralidad, sino consolidar un sistema promocional de salud que, bajo las directrices de la OIT y la OISS, refuerce la labor inspectora y promueva un diálogo social robusto. La visión para 2030 es la de un mercado laboral iberoamericano donde la seguridad y salud sea un derecho efectivo, independientemente de la naturaleza del vínculo contractual o la ubicación geográfica del trabajador.

Ámbitos y colectivos de atención prioritaria

A efectos de la presente Estrategia, y sin perjuicio de las especificidades nacionales, se priorizará la actuación sobre:

- Trabajadores y trabajadoras en situación de informalidad, especialmente en actividades de servicios, comercio minorista, gastronomía y microemprendimientos.
- Trabajadores de plataformas digitales (reparto y mensajería), con especial atención a la seguridad vial y a los riesgos asociados al calor y a otras condiciones climáticas extremas.

- Trabajadores del sector de la construcción, incluyendo la gestión preventiva en relaciones de subcontratación, el trabajo en altura y el manejo de maquinaria.
- Trabajadores rurales y agrícolas, con énfasis en el uso de maquinaria, la manipulación de productos químicos (agroquímicos) y la exposición a intemperie.
- Trabajadoras del servicio doméstico y del ámbito de cuidados, especialmente en lo relativo a riesgos ergonómicos, psicosociales, y a situaciones de violencia o acoso.
- Mujeres trabajadoras embarazadas y en periodo de lactancia, garantizando medidas de prevención específicas y la no discriminación.
- Personas trabajadoras de mayor edad, y otros colectivos con necesidades específicas (personas con discapacidad, migrantes, temporeros, jóvenes, recién incorporados o con barreras idiomáticas), mediante adaptaciones y medidas de accesibilidad.

3. Áreas de acción del Objetivo 8 (B8)

- Atención especial a sectores y colectivos singularmente vulnerables
- Políticas de formalización progresiva y simplificada de trabajadores que se encuentran en la informalidad, especialmente en microempresas.
- Capacitación de las personas trabajadoras de plataformas digitales de reparto y mensajería desarrollarán protocolos y guías de actuación.
- Instrumentos específicos de SST en el sector de la construcción, incluyendo la gestión preventiva en relaciones de subcontratación y la compartición de responsabilidades y la prevención de accidentes graves y mortales.
- Instrumentos específicos de SST en el ámbito agrícola con especial atención a la compartición de responsabilidades y la prevención de accidentes graves y mortales
- Marco normativo de las trabajadoras del servicio doméstico y del ámbito de cuidados, especialmente en lo relativo a riesgos ergonómicos, psicosociales, y a situaciones de violencia o acoso.
- Herramientas de SST para las mujeres trabajadoras embarazadas y en periodo de lactancia, garantizando medidas de prevención específicas y la no discriminación.
- Mejora de las condiciones de trabajo de las personas trabajadoras de mayor edad, mediante adaptaciones y medidas de accesibilidad.
- Mejora de las condiciones de trabajo de otros colectivos con necesidades específicas (personas con discapacidad, migrantes, temporeros, jóvenes, recién incorporados o con barreras idiomáticas), mediante adaptaciones y ajustes específicos.

4. Metas y líneas de actuación

Las metas que se proponen para este objetivo son las siguientes:

Meta 8.1. Se prestará especial atención a sectores y colectivos vulnerables

Antes de 2027, los países deberán incorporar, en sus marcos y planes nacionales de SST, un enfoque explícito de atención a sectores y colectivos singularmente vulnerables, incluyendo criterios comunes para su identificación, priorización y seguimiento.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Aprobar, en el marco del diálogo social tripartito, una definición operativa nacional de “sector o colectivo singularmente vulnerable”, con criterios de priorización (exposición, precariedad, barreras de acceso a la prevención y a la protección social, subregistro, etc.).
- Elaborar o actualizar un diagnóstico nacional que identifique sectores y colectivos prioritarios, con mecanismos de revisión periódica durante la vigencia de la Estrategia.
- Integrar dicho diagnóstico en los planes nacionales de actuación, incluyendo medidas específicas en planes de inspección y en programas de promoción preventiva.
- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional (trabajo, salud, seguridad social y otros) para asegurar coherencia normativa y operativa.

Encomienda OISS:

La OISS habilitará un repositorio Iberoamericano de buenas prácticas, guías y herramientas de apoyo en la identificación y priorización de los colectivos vulnerables en SST.

Meta 8.2. Se desarrollarán políticas de formalización progresiva, simplificada y de inclusión preventiva de trabajadores que se encuentran en la informalidad, especialmente de microempresas.

Antes de 2028, los países deberán disponer de programas de formalización progresiva y simplificada y de inclusión preventiva de personas trabajadoras en situación de informalidad y de microempresas, promoviendo su incorporación efectiva a la protección social y a servicios básicos de SST.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Diseñar programas de incentivo a la formalización progresiva y simplificada, con medidas adaptadas a pequeñas unidades económicas y microempresas.

- Fortalecer la actuación inspectora y de asistencia técnica para facilitar la afiliación y el cumplimiento de obligaciones preventivas, incluyendo acciones de difusión sobre derechos y deberes.
- Desarrollar acciones formativas en prevención de riesgos laborales y primeros auxilios, adaptadas a contextos de informalidad (contenidos, lenguaje, metodologías y horarios).
- Promover instrumentos normativos y/o técnicos específicos para la prevención en microemprendimientos y trabajo autónomo, en la medida que resulte procedente en cada ordenamiento.

Meta 8.3. Se mejorará la capacitación de las personas trabajadoras de plataformas digitales de reparto y mensajería desarrollarán protocolos y guías de actuación

Antes de 2028, los países deberán desarrollar instrumentos específicos (normas, protocolos, guías) para la protección de las personas trabajadoras en plataformas digitales de reparto y mensajería, garantizando condiciones preventivas equivalentes a las de otros sectores y abordando la seguridad vial y los riesgos climáticos.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Establecer regímenes de afiliación y cobertura que permitan integrar de manera efectiva a las personas trabajadoras de plataformas en sistemas de protección social y en actuaciones preventivas.
- Implementar programas de formación obligatoria en conducción segura, gestión de riesgos viales y prevención de siniestros.
- Regular o promover, según corresponda, la organización de los tiempos de trabajo (pausas mínimas, límites de jornada, y gestión de la presión por tiempos de entrega) como medida preventiva.
- Incorporar medidas específicas frente al estrés térmico, exposición solar y otros riesgos climáticos, incluyendo pausas, hidratación y condiciones de sombra cuando proceda.

Encomienda OISS:

La OISS elaborará protocolos y guías de referencia para la gestión preventiva en trabajo de plataformas, incluyendo módulos específicos de seguridad vial, estrés térmico y organización preventiva del trabajo.

Meta 8.4. Se dispondrá de instrumentos específicos de SST en el sector de la construcción, incluyendo la gestión preventiva en relaciones de subcontratación, el trabajo en altura y el manejo de maquinaria.

Antes de 2028, los países deberán disponer de instrumentos específicos sobre SST en el sector de la construcción, con especial atención a las relaciones de subcontratación, la compartición de responsabilidades y la prevención de accidentes graves y mortales.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Reforzar la exigencia e implementación de planes de seguridad en obra aprobados por personal técnico competente, con controles diarios de riesgos y señalización obligatoria.
- Asegurar capacitación periódica en uso de equipos de protección individual (EPI), trabajo en altura y manejo de maquinaria, considerando la alta rotación de personal.
- Incrementar la fiscalización y el control del cumplimiento preventivo en cadenas de subcontratación, verificando la disponibilidad efectiva de medios preventivos.
- Establecer protocolos de pausas, sombra e hidratación en periodos de calor extremo, cuando sea pertinente.
- Promover registros y sistemas de notificación de incidentes y accidentes en construcción que contribuyan a la vigilancia y al aprendizaje preventivo.

Encomienda OISS:

La OISS elaborará un estándar de referencia para la prevención en obras de construcción, incluyendo modelos de gestión preventiva en subcontratación y herramientas orientativas para el registro y análisis de incidentes.

Meta 8.5. Se dispondrá de instrumentos específicos de SST en el ámbito agrícola con especial atención a la compartición de responsabilidades y la prevención de accidentes graves y mortales

Antes de 2028, los países deberán disponer de instrumentos específicos para la SST en el ámbito rural y agrícola, garantizando la protección frente a riesgos por maquinaria, herramientas, agroquímicos y exposición a intemperie, y reduciendo el subregistro de accidentes y enfermedades profesionales.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Desarrollar programas de formalización y protección en el sector rural, adaptados a pequeños productores y a la agricultura familiar.
- Implementar capacitaciones sobre uso seguro de maquinaria, prevención de accidentes, manejo de animales y uso de herramientas.

- Regular o reforzar controles sobre almacenamiento, manipulación y uso de pesticidas y otros agroquímicos, con fiscalización periódica.
- Asegurar la disponibilidad y uso de EPI adecuados (incluida protección solar), y promover campañas de prevención de golpe de calor, deshidratación y primeros auxilios.
- Desarrollar estadísticas y sistemas de monitoreo específicos para accidentes, intoxicaciones y enfermedades del sector agropecuario.

Meta 8.6. Mejora del marco normativo de las trabajadoras del servicio doméstico y del ámbito de cuidados, especialmente en lo relativo a riesgos ergonómicos, psicosociales, y a situaciones de violencia o acoso.

Antes de 2028, los países deberán impulsar medidas específicas para la protección de las trabajadoras del servicio doméstico y del ámbito de cuidados, promoviendo la formalización, la prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales y el acceso a mecanismos seguros de denuncia.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Desarrollar campañas nacionales para promover la formalización del empleo doméstico y su inclusión efectiva en la protección social.
- Implementar cursos y materiales gratuitos de prevención de riesgos en el hogar (químicos de limpieza, electricidad, ergonomía y manipulación de cargas).
- Establecer o reforzar líneas de denuncia seguras y confidenciales ante situaciones de violencia, acoso o maltrato, con itinerarios de protección.
- Promover programas de afiliación simplificada y difusión de derechos, así como mecanismos de supervisión e inspección acordes a la naturaleza del sector y al respeto de garantías jurídicas.
- Revisar o promover normativa y/o acuerdos para asegurar tiempos de descanso, límites de carga y condiciones mínimas de seguridad y salud.

Encomienda OISS:

La OISS elaborará guías modelo para la gestión preventiva en trabajo doméstico y de cuidados, incluyendo herramientas de evaluación de riesgos.

Meta 8.7. Se dispondrá de herramientas de SST para las mujeres trabajadoras embarazadas y en periodo de lactancia, garantizando medidas de prevención específicas y la no discriminación.

Antes de 2027, los países deberán establecer o actualizar protocolos específicos de protección de la maternidad y la lactancia en el trabajo, garantizando la evaluación de riesgos, la adaptación o reubicación del puesto cuando proceda, y la no discriminación.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Aprobar protocolos de protección a la maternidad que contemplen evaluación específica de riesgos, medidas preventivas y seguimiento.
- Reforzar mecanismos para prevenir y sancionar despidos o discriminación encubierta asociados al embarazo o a la maternidad, conforme al marco jurídico de cada país.
- Promover campañas de información sobre derechos laborales y prestaciones, y programas de coordinación con servicios de salud para controles prenatales.
- Establecer medidas de flexibilidad o reubicación temporal en sectores con especial exigencia física, cuando proceda.

Encomienda OISS:

La OISS elaborará protocolos y guías de referencia sobre SST y maternidad, incluyendo modelos de evaluación de riesgos y recomendaciones para la adaptación de puestos y organización preventiva.

Meta 8.8. Se promoverá la mejora de las condiciones de trabajo de las personas trabajadoras de mayor edad mediante adaptaciones y medidas de accesibilidad.

Antes de 2029, los países deberán promover la adaptación de condiciones de trabajo para personas trabajadoras de mayor edad, con discapacidad o con enfermedades crónicas, mediante medidas preventivas específicas y ajustes razonables en los puestos y en la organización del trabajo.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Incorporar la "gestión de la edad" en los sistemas de prevención, con actuaciones dirigidas a adecuar cargas físicas, ritmos y exigencias, especialmente en sectores de elevada penosidad.
- Promover ajustes razonables y adaptaciones del puesto (equipos, entorno físico, organización del trabajo y comunicaciones) para personas con discapacidad, conforme a la normativa aplicable.
- Fortalecer acciones de ergonomía y prevención de trastornos musculoesqueléticos, con especial atención a tareas repetitivas y manipulación de cargas.

- Adaptar la vigilancia de la salud y las acciones formativas a las necesidades y perfiles funcionales, en un enfoque preventivo y no discriminatorio.

Encomienda OISS:

La OISS recopilará y difundirá guías y herramientas de referencia sobre gestión preventiva de la edad, adaptaciones razonables y accesibilidad en SST, así como materiales formativos inclusivos.

Meta 8.9. Se promoverá la mejora de las condiciones de trabajo de otros colectivos con necesidades específicas (personas con discapacidad, migrantes, temporeros, jóvenes, recién incorporados o con barreras idiomáticas), mediante adaptaciones y ajustes específicos.

Antes de 2030, los países deberán reforzar los mecanismos de información, formación, participación y acceso a la tutela efectiva para colectivos con barreras específicas (migrantes, temporeros, jóvenes, recién incorporados, trabajadores con barreras idiomáticas o baja alfabetización), garantizando que las medidas preventivas sean comprensibles y aplicables.

Líneas de actuación (Países / diálogo social):

- Desarrollar programas de formación e información adaptados (lingüística y culturalmente), incluyendo señalización y materiales accesibles.
- Promover mecanismos de acompañamiento y supervisión preventiva para personas trabajadoras recién incorporadas, temporales o estacionales, a fin de reducir la siniestralidad asociada a la inexperiencia.
- Impulsar la participación y consulta a través del diálogo social tripartito y de mecanismos que permitan incorporar la voz de colectivos con representación específica.
- Reforzar canales de denuncia y orientación, con garantías de confidencialidad y no represalia, y coordinación con servicios públicos competentes cuando proceda.

Encomienda OISS:

La OISS recopilará y difundirá guías y herramientas de referencia y materiales formativos adaptados para colectivos con barreras de acceso, y apoyará a los países en el diseño de campañas, guías y herramientas de comunicación preventiva inclusiva.

Referencias de base utilizadas para la redacción

INTRO B8 (documento de trabajo de introducción al Objetivo 8 de la IV EISST 2026-2030).

Formulario para la recogida de datos sobre colectivos vulnerables a tratar en el contexto de la IV EISST 2026-2030 (CSA).

III Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo (OISS, 2021), especialmente el Objetivo 6 sobre colectivos más sensibles.

Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027. Resumen ejecutivo (INSST, 2023), para alineación metodológica de “líneas de actuación” y enfoque sobre colectivos de mayor riesgo.

Fuentes internacionales y comparadas (selección)

A efectos de apoyo técnico y contraste, se consideran, entre otras, las siguientes fuentes de referencia (selección no exhaustiva):

EU-OSHA (Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo): EU Strategic Framework on Health and Safety at Work 2021

<https://osha.europa.eu/en/safety-and-health-legislation/eu-strategic-framework-health-and-safety-work-2021-2027>

Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Chile): política nacional de seguridad y salud en el trabajo

<https://previsionsocial.gob.cl/wp-content/uploads/2024/08/PNSST-2024-2028.pdf>

Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Chile): PROGRAMA-NACIONAL-DE-SEGURIDAD-Y-SALUD-EN-

https://previsionsocial.gob.cl/wp-content/uploads/2025/09/PROGRAMA-NACIONAL-DE-SEGURIDAD-Y-SALUD-EN-EL-TRABAJO_V-31_03_2025-002.pdf

Secretaría de Salud / Gobierno del Estado (Tamaulipas, México): DIAGNÓSTICO.

<://www.tamaulipas.gob.mx/salud/wp-content/uploads/sites/4/2026/01/dx-e081-k185-2026-l-v11-.pdf>

EU-OSHA (OSHwiki): Groups at risk - OSHwiki | European Agency for Safety and

<https://oshwiki.osha.europa.eu/en/themes/groups-risk>

Health and Safety Authority (Irlanda): Occupational Safety and Health Guidance on Vulnerable Workers

https://www.hsa.ie/eng/publications_and_forms/publications/safety_and_health_management/occupational_safety_and_health_guidance_on_vulnerable_workers_in_the_workplace.pdf

Organización Mundial de la Salud (OMS): Statement by the International Commission on

<https://www.who.int/news/item/29-06-2021-statement-by-the-international-commission-on-occupational-health>

National Library of Medicine (PubMed Central): Informal work and maternal and child health: a blind spot in

<https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC7047022/>

National Library of Medicine (PubMed Central): Occupational Safety and Health Risks of Informal Waste

<https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC12490556>

Organización Mundial de la Salud (OMS): Occupational health: health workers.

<https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/occupational-health--health-workers>

Organización Mundial de la Salud (OMS): World Day for Safety and Health at Workplace.

<https://www.who.int/southeastasia/news/detail/27-04-2024-world-day-for-safety-and-health-at-workplace>